



PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES INMIGRANTES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PAÍS VASCO: PROPUESTAS



Bilbao 2015

PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES INMIGRANTES EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PAÍS VASCO: PROPUESTAS

Investigación Compilación:

Alina Rocio Blanco Barros
Arminda Delvalle
Begoña García Landa
Víctor Julio Torres Criado

Edita:



Bilbao 2015



Financiado por:



Bizkaiko Foru
Aldundia
Diputación
Foral de Bizkaia



Este documento puede ser consultado en
www.emigradossinfronteras.org

Edición:
Mayo 2015

Edita:
Asociación Emigrad@s Sin Fronteras
Calle Zumarraga, 5 Bajo Derecha
48006 Bilbao Bizkaia
sd_bizkaia@emigradossinfronteras.org

Impresión:
Erreka Multimedia

Depósito Legal:
BI-543-2015

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN, SUS APORTES Y DEDICACIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, A LOS SIGUIENTES HOMBRES Y MUJERES INMIGRANTES:

BOLIVIA: Nancy GONZÁLEZ, **BRASIL:** Joseimeida DE FRANCA SILVA, Tania DESFREITAS RUS, **COLOMBIA:** Luz Aney MANZANARES, Claudia CASTAÑERA, Alejandra BERMÚDEZ, Ana María GRAJALES, Luis ROLLERO, Catalina GRAJALES, **GHANA:** Afia TWUMASI, Isaac SIEH, Adoulfata OUSEN, Benson NREKETIA, Ansuma AMADU, Fredrick OTI, Tehamorla Z. MOHAMED, Appiah NKNOMFAMBISE, Vida BOATEMOA **MARRUECOS:** Mohamed SABLALOU **MÉXICO:** Claudia FAVELA, **NICARAGUA:** Virginia OROZ, **NIGERIA:** Adolabi OLOKO, Umity JAMEC, Elvis, **ROMANÍA:** Laureh BOPODITENCO, Ionut DANIEL, Mioara DENISOV **SENEGAL:** Aida SECK, Mamadou Yaya BAIDE, Mamadou Moustapha MGOM, Papa MBAYE, Ibrahim, Mbathio SECK, Cheikh TIDIANE, Mamadou TALL, Yatta DIAGNE, Mamadou LAM, **OTROS PAÍSES:** Sayda MARTÍNEZ, Wendy Rosario SENSEVE, Rosario ROMÁN, Patrik, Ana ESPINOSA, Reyna AQUINO

AGRADECEMOS SUS APORTES Y DEDICACIÓN A LAS SIGUIENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS:

Ayuntamiento de Barakaldo-Bizkaia:

Jone PARIZA / Técnica Inmigración
Amaya ROJAS RUIZ / Concejala Delegada de Acción Social

Ayuntamiento de San Sebastián-Guipúzcoa:

Naiara SAMPEDRO
Concejala Delegada de Igualdad Migración Juventud Educación Diversidad Cultural y Euskera
Carolina ADARRAGA
Técnica Negociado de Diversidad Cultural - Área de Educación y Promoción social

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz:

Estitxu PEREDA SAGREDO
Responsable de Unidad Departamento de Asuntos Sociales y de las Personas Mayores y Empleo

AGRADECEMOS SUS APORTES A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

Cear Euskadi Álava

Rosable ARGOTE / Responsable de Convivencia Intercultural

SOS Racismo Bizkaia

Kepa OTERO GARCÍA / Comisión Pedagógica de SOS Racismo Bizkaia
Txus ELORZA / Comisión de Coodesarrollo de SOS Racismo Bizkaia

FEDAIB: Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Bizkaia

AGRADECEMOS SU PARTICIPACIÓN A LAS SIGUIENTES ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

Mujeres del Mundo

Cony CARRANZA

Afric Forum

Koudjo KLEVO

Asociación de fomento de vivienda de Interés Social

Luis GUERRERO

Asociación Nueva Ciudadanía

Juan Carlos Trujillo

Asociación Médicos del Mundo

Teresa MAURA

Fundación Ellacuría

Saioa BILBAO

Asociación AESCO Bilbao

Asociación Beraca

Juliana OSPINA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	9
1- LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN EL PAÍS VASCO	12
2- ABORDANDO LA PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES INMIGRANTES	15
2.1- REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO AL EMPLEO	18
2.2- REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO A LA SALUD	22
2.3- REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN	26
2.4- REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO A LA VIVIENDA	29
2.5- REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO A LIBERTAD DE CULTO	32
2.6- REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN	34
2.7- REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN	38
3- LA VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TORNO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS HOMBRES Y MUJERES INMIGRANTES RESIDENTES DEL PAÍS VASCO	41
4- CONCLUSIONES	46
5- BIBLIOGRAFÍA	49

INTRODUCCIÓN

El colectivo inmigrante actualmente conforma el 9.7% de la población del estado Español, dentro del cual, el 6,4% reside en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Sin embargo, cada año este porcentaje desciende o aumenta, respondiendo a movimientos migratorios variables. Esto significa, una realidad social, política, económica y cultural en constante cambio, y con ello, la necesidad de establecer mecanismos que integren de forma real y efectiva al colectivo inmigrante dentro del conjunto de la sociedad española e igualmente de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En este contexto debe considerarse la integración como un proceso bidireccional, que se logrará mediante la participación efectiva de estos hombres y mujeres en todas aquellas acciones que pretendan posibilitar dicho proceso.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística del 2014, el número de inmigrante residente en España registró 4.538.503 personas, que en términos relativos, concierne al 9.7% del total de la población española ¹. Según Ikuspegui ², en el 2014 la población extranjera en la Comunidad Autónoma del País Vasco era de 140.917 personas, con un 6,4% respecto a la población total, siendo un 50,7% hombres y un 49,3% mujeres. En términos de distribución territorial este porcentaje corresponde al 18,88% en Álava (26.610 personas), al 48,26% en Bizkaia (68.004 personas) y al 32,86% en Guipúzcoa (46.303 personas). Siendo el colectivo más numeroso, el latinoamericano con 62,8% del total de extranjeros, seguido por europeos comunitarios y no comunitarios (47,3%), el asiático (37,8%) y el africano (36,6%).

Existen dos elementos importantes a tener en cuenta para que haya una verdadera integración y participación del colectivo inmigrante. Uno de ellos es el reconocer sus derechos como personas, tal como se consagra en la constitución española y específicamente en el artículo 10.1; "la dignidad de la persona, los derechos individuales que le son inherentes, el libre desarrollo a la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás, son fundamentos del orden político y de la paz social". Este artículo reconoce a una ciudadanía, entendida esta como el conjunto de derechos y obligaciones cívicas, sociales, económicos y culturales, dando a lugar a la igualdad de trato y de oportunidades entre población inmigrada y autóctona y al reconocimiento de derechos de participación en la vida pública.

En segundo lugar y en referencia al artículo 10.2 que trata sobre, "las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades" y que la constitución reconoce e interpreta de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre la materia ratificados por España".

En este sentido, el principio de ciudadanía implica avanzar en el reconocimiento de plenos derechos de participación cívica, económica, social, cultural y política a la población inmigrada. Este reconocimiento de plenos derechos no garantiza por sí solo el éxito de la integración, ya que es un proceso bidireccional de adaptación mutua, condición necesaria para que la integración pueda producirse. Asimismo, sólo si los canales de participación en los asuntos públicos y en la conformación de la sociedad se abren, en plano de igualdad, a todos los ciudadanos y ciudadanas. Podrá generarse en la población inmigrada un sentimiento de pertenencia a su nueva sociedad. Uno de los canales para lograr esto, es hacer práctico el derecho al voto, a las personas inmigrantes.

Después de más una década de trabajo organizativo y asociativo, hoy en día se evidencian avances en el desarrollo de procesos y estrategias que posibilitan la participación política y

1. http://www.ine.es/inebaseDYN/cp30321/cp_inicio.htm

2. <http://ikuspegi-inmigracion.net/es/estadisticas/estadisticas.php>

económica del colectivo inmigrante tanto en el conjunto del estado español como en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Para ello es importante, canalizar estas iniciativas a través de procesos participativos que posibiliten la construcción de dichas estrategias o herramientas que potencian procesos de integración y participación del colectivo inmigrante en los ámbitos sociales, económicos y políticos en la sociedad de acogida con la que cohabitan.

Estas herramientas son un elemento que deberá ser tenido en cuenta, en la atención de este colectivo por parte de las diferentes instituciones públicas y privadas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Igualmente, ser incluirlas como elemento en la transversalización de las políticas públicas (empleo, salud, educación, vivienda, familia, inmigración, entre otras), puesto que la participación es una herramienta clave y necesaria en los procesos de las políticas públicas, y además condicionante para lograr una verdadera ciudadanía inclusiva.

Para la construcción de un tejido social intercultural en igualdad de condición, es fundamental la participación de hombres y mujeres inmigrantes en los espacios organizativos, sociales, políticos y económicos a fin de establecer procesos de diálogo e interlocución de manera bidireccional entre la población inmigrante y la sociedad de acogida. Es indispensable tener en cuenta el respeto entre las personas, el disfrute de derechos y el cumplimiento de deberes de todas y cada una de ellas. En este contexto es necesario apoyar los procesos organizativos de las personas inmigrantes, a fin de fortalecer sus capacidades propositivas y facilitar la integración en todas sus dimensiones.

Emigrad@sin Fronteras ha sido testigo y participe de un proceso asociativo que se ha desarrollado en torno a un tejido bastante amplio y diverso tanto en su origen como en su conformación. Empieza a consolidarse a partir del año 2000 y, se puede decir, que se fundamenta en el desarrollo de acciones socioculturales -asociaciones culturales y prestadoras de servicios de carácter comunitario-, como también en la defensa y denuncia de la violación de los derechos de este colectivo. Así mismo, existen pequeños avances en organizaciones que vienen desarrollando trabajo en el ámbito de la mujer inmigrante y también en acciones solidarias con sus respectivos países de origen, a través del codesarrollo o de la misma cooperación internacional al desarrollo.

En este contexto, la Asociación Emigrad@sin Fronteras se crea en el año 2008, de la iniciativa de 4 hombres y 7 mujeres profesionales inmigrantes, de vincularse a la gestión de acciones que propicien la integración y participación social, política y económica de hombres y mujeres residentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco, como también acciones a través del codesarrollo o de otras estrategias de cooperación que permitan llevar a cabo intervenciones de desarrollo humano sostenible en sus respectivos países de origen.

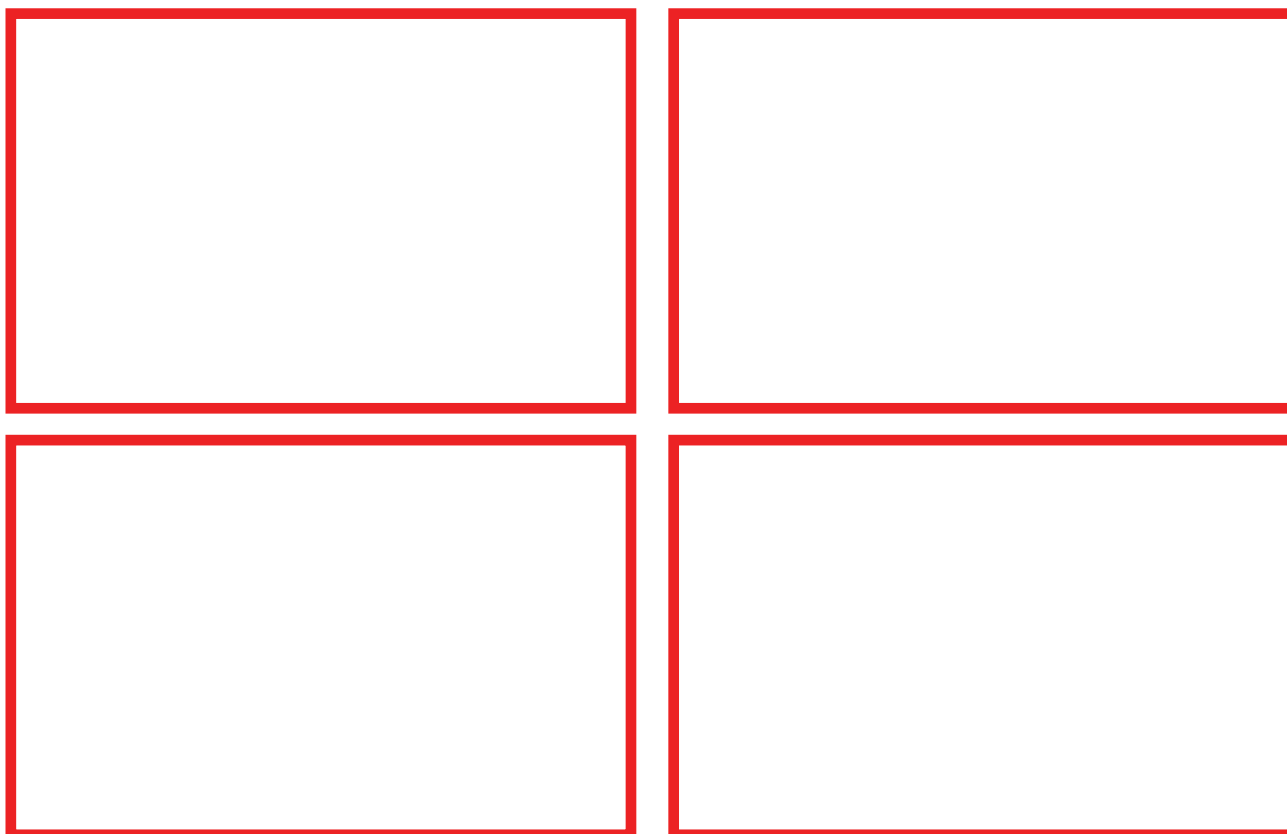
La misión de Emigrad@sin Fronteras es ser una asociación sin ánimo de lucro, en donde puedan participar personas inmigrantes profesionales provenientes de América Latina, África, Asia y Europa del Este. Con el fin de promover su participación política, social, cultural, económica y académica en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en el resto del conjunto del Estado Español, así como las de sus familias en sus respectivas comunidades y países de origen. Y con ello contribuir al fortalecimiento del tejido organizativo del colectivo inmigrante.

La visión de Emigrad@sin Fronteras es ser una organización de referencia en Comunidad Autónoma del País Vasco en el codesarrollo y el posicionamiento sociopolítico de hombres

y mujeres inmigrantes, desarrollando programas de calidad en el ámbito de la investigación, formación, sensibilización y solidaridad internacional. Por consiguiente, propiciar espacios para la participación política, social, económica y académica del colectivo inmigrante tanto a nivel estatal como nacional y conjuntamente favorecer procesos de convivencia intercultural de manera bidireccional.

En ese marco organizacional e institucional, Emigrad@s Sin Fronteras viene vinculándose y fortaleciendo procesos de integración y participación de la población inmigrante en el conjunto de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Ha liderado la creación de la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Bizkaia (FEDAIB), de la que actualmente hace parte. Así mismo, hace parte del Consejo Local de Inmigración del Ayuntamiento de Bilbao, y de la Plataforma de Asociaciones SUMANDO-GEHITUZ de Barakaldo.

El libro que presentamos a continuación es en parte producto del proyecto *“Mejora continua del accionar organizativo de emigrados Sin Fronteras y de la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Bizkaia (FEDAIB)”* financiado por la Diputación Foral de Bizkaia, el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, y del trabajo voluntario del Equipo Técnico de Emigrad@s Sin Fronteras. Este proyecto surge de la participación en varios debates dados en reuniones de los colectivos inmigrantes latinoamericanos, africanos y asiáticos; así como, durante el proceso de la conformación de la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Bizkaia (FEDAIB), en cuyos debates se argumentaba la necesidad de buscar un espacio donde los hombres y mujeres inmigrantes participaran y formularan propuestas para su incorporación en las políticas públicas y en las instituciones del País Vasco. Así mismo, es un planteamiento que se ha venido discutiendo y proponiendo al interior de la FEDAIB.



1- LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS INMIGRANTES EN EL PAÍS VASCO

¿La inmigración es un problema o una realidad? Iniciar con este planteamiento nos permite ver a la inmigración desde varias ópticas: un fenómeno social sostenido a lo largo de la historia; un proceso que permite mejorar la calidad de vida de unas personas; un fenómeno relacionado con el terrorismo, el paro y la vivienda (CHECA et al., 2008).

La Comunidad Autónoma del País Vasco ha reflejado esta realidad o problema a través de varios indicadores, dentro de los cuales, se encuentra el índice de tolerancia sobre la inmigración, el cual, desde el año 2007, ha permitido dar a conocer, analizar y valorar la incidencia de los flujos migratorios de esta comunidad.

Obtenido a partir de respuestas de la población vasca a encuestas desarrolladas para tal fin y con la ayuda del Observatorio Vasco de la Inmigración, se ha conocido una tendencia aún más marcada en el año 2013 que refleja un clima de desconfianza e incertidumbre ante el futuro. Uno de los aspectos que generan mayor incertidumbre y mayores recelos ligados a la llegada de personas inmigrantes extranjeras, es el mantenimiento del estado de bienestar y/o el acceso a ciertos derechos y prestaciones sociales por parte del colectivo inmigrante.

En este sentido, se cree que se recuperaran los niveles de tolerancia ante la inmigración, hasta no superar la actual crisis económica y se establezca claramente las nuevas pautas en relación al bienestar de la sociedad vasca, necesarias en el nuevo marco de relaciones sociales, políticas, económicas y laborales que se vislumbra en el período postcrisis financiera. La población civil vasca, en un contexto con fuertes preocupaciones laborales, económicas y éticas corrupción política no tiende a problematizar el tema de la inmigración. Sin embargo, es palpable la preocupación y recelo que la población vasca muestra en aspectos relacionados con los modelos de convivencia y los estereotipos negativos ante la inmigración extranjera (Observatorio Vasco de Inmigración, 2014).

En este sentido el reto al que enfrentan las sociedades contemporáneas se centra en una nueva dimensión, aislada del enfoque de problema en sí mismo, o de solución. Gestionando la multiculturalidad desde una simplemente realidad, que necesita desarrollar acciones que equilibre la acogida, la estancia y la pluralidad cultural y de cosmovisiones (MORENO et al., 2014).

Debe ser visto como una realidad y fuente de riqueza de personas desempeñando un papel protagónico en las transformaciones de los escenarios económicos, sociales y políticos del lugar de acogida. Una persona inmigrante como cualquier otro ciudadano o ciudadana, con su trabajo, contribuye al desarrollo de la economía del país donde reside y, como cualquier otro ciudadano o ciudadana, está en su pleno derecho de participar en las propuestas de acciones de políticas públicas. Sin embargo, estas políticas que se disponen, son en la práctica restrictivas de derechos y causan efectos negativos en la población inmigrante condicionando su integración y convivencia con la población de acogida.

En el intento por asumir esta realidad, las Administraciones Públicas de la Comunidad Au-

tónoma del País Vasco han desarrollado cuatro Planes de Inmigración. El último, el IV Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural (2014-2016) se enfrenta ante una coyuntura complicada en un panorama ensombrecido para las personas extranjeras, con el denominador común de escasez de recursos en materia de servicios sociales y capacidad de integración.

Igualmente, el III Plan Vasco de Inclusión Social Activo (2012-2016) hace referencia a que los procesos de exclusión social van más allá de la precariedad económica y se encuentran ligados a problemas de relación social, de autonomía personal, de relaciones personales, convivenciales y, en general, a problemas en el entorno social. Así, la exclusión social implica aquellas situaciones en las que la persona tiene serias dificultades para acceder a los mecanismos de desarrollo personal e inserción comunitaria, adentrándose en un proceso de pérdida de integración o participación en la sociedad. En este sentido, la exclusión abarca al colectivo inmigrante que de acuerdo a su situación personal, puede encontrarse especialmente vulnerable que implican innumerables situaciones de explotación y por ende, a la violación de sus derechos básicos en la esfera personal, laboral, educativa, sanitaria, y/o religiosa.

El PVIA (Plan Vasco de Inclusión Social) diferencia claramente las situaciones de pobreza económica de las de exclusión social, reconociendo que ambas situaciones pobreza económica y exclusión social pueden coincidir. En este sentido, podríamos enumerar las situaciones que generan un riesgo de exclusión social dentro del colectivo inmigrante como por ejemplo son; las dificultades de acceso a una vivienda digna, los problemas para utilizar la sanidad pública, las dificultades de conseguir un empleo digno, el acceso a la educación, el derecho a la participación la comunicación y culto.

Unido a todo esto el Gobierno Vasco desde 2011 pone en marcha el Pacto Social por la Inmigración. Se plantea como un proceso participativo de debate, diálogo y construcción colectiva entre instituciones y agentes sociales vascos, partiendo de un compromiso común por la convivencia. Es un consenso en el que han participado un amplio espectro de sensibilidades, desde la universidad, pasando por partidos políticos, sindicatos, la sociedad civil. Pretende ser una herramienta que nos permita vivir en una sociedad más abierta, cohesionada y solidaria (Gobierno Vasco, 2011b).

A nivel de Diputaciones Forales y de algunos de los ayuntamientos, la gestión de la diversidad se desarrolla ya sea, enmarcada dentro de del Plan de Derechos Humanos o dentro del Plan de Cooperación, en algunas ocasiones a nivel local, en los ayuntamientos se formulan planes de inmigración y de convivencia intercultural.

Ante este abanico de planes, estrategias de gestión intercultural a nivel gubernamental, se hace necesario respuestas integrales y que impliquen una participación activa del colectivo inmigrante. Desde esta óptica, las políticas de integración deben desarrollar una relación coherente y complementaria con las líneas de actuación de las políticas de inmigración y una relación transversal con el resto de políticas a aplicar. Lo que supone abordar los aspectos económicos, laborales, educativos, sanitarios, de vivienda, y sociales de la integración, cuestiones relacionadas con la diversidad cultural y religiosa, la ciudadanía, la participación y los derechos políticos de los inmigrantes (ARETXABALA, 2014)

En este sentido, la asociación Emigrad@ Sin Fronteras desde 2009 trabaja en el fortaleci-

miento de los procesos de participación política con las personas inmigrantes. Consideramos, importante potenciar la participación política, social, cultural, económica y religiosa del colectivo inmigrante en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Así como, la participación de las personas inmigrantes como miembros activos, con derecho a voz y voto, dentro del entramado de sus organizaciones. De igual forma, con las instituciones locales públicas y privadas, con competencias en temas de inmigración dentro de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La participación política de las personas inmigrantes en un país, otorga un instrumento que facilita la integración en la sociedad de acogida, su participación en este ámbito les convierte en actores y protagonistas de su entorno inmediato, promoviendo su implicación en la vida comunitaria y el sentimiento de sentirse parte, formar parte y ser parte del lugar que se habita. Sin embargo, gran parte del colectivo inmigrante guiado por sus temores internos, con frecuencia presentan resistencia a la participación política. En esta línea y considerando fundamental el aporte del colectivo inmigrante en los espacios políticos, la Asociación Emigrad@sin Fronteras desarrolló el proyecto: *“Hombres y Mujeres inmigrantes proponen estrategias para su participación en políticas públicas en el País Vasco”*.

Este proyecto, fue desarrollado con el colectivo inmigrante residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con la intención de colaborar en la construcción de un tejido social intercultural, en el que participen hombres y mujeres inmigrantes en igualdad de condición, a fin de establecer procesos de diálogo e interlocución de manera bidireccional entre la población inmigrante y la sociedad de acogida. Teniendo en cuenta el respeto entre personas, el disfrute de derechos y el cumplimiento de deberes de las personas inmigrantes, a fin de fortalecer sus capacidades propositivas y facilitar la integración en todas sus dimensiones.

Se pretende facilitar la construcción de propuestas de integración y participación política en el ámbito social, económico, cultural y político que se puedan incluir de manera transversal, en las políticas públicas y planes de inmigración del País Vasco.

Durante el proyecto, se realizaron reuniones y encuentros con diferentes agentes políticos y con asociaciones de inmigrantes, en las que se recogieron, las estrategias para la participación e integración de hombres y mujeres inmigrantes en las políticas públicas. El presente documento acopia este proceso, a la vez que desarrolla un análisis de las políticas públicas en los ámbitos de la salud, la educación, el empleo, la vivienda, la religión y la comunicación. Al mismo tiempo, recoge las ideas y propuestas surgidas, desde la experiencia migratoria y de algunos representantes políticos responsables de formular, aplicar y desarrollar las políticas públicas. Así como, los aportes de alguna de las asociaciones de inmigrantes y representantes de organizaciones feministas de mujeres vascas.

Dentro del análisis de las políticas públicas que se mencionan, se ve reflejado los vacíos en los que no se contemplan las necesidades, derechos y obligaciones de la población migrante, para lo cual, se incluyen las propuestas y demandas del colectivo migrante para la mejora de las mismas.

2- ABORDANDO LA PARTICIPACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES INMIGRANTES

Para la construcción de las propuestas de integración y participación política de hombres y mujeres inmigrantes se han llevado a cabo diferentes talleres con la metodología de World Café. Es una metodología participativa que facilita que cualquier persona exponga sus apreciaciones sin ninguna dificultad y en igualdad de condición.

En los 8 encuentros de World Cafés en la ciudad de Bilbao se trabajaron diferentes ámbitos de las políticas públicas relacionados con la vivienda, sanidad, empleo, comunicación, religión, educación, todo esto enfocado desde la perspectiva de género. Para lo cual, una persona experta en estos temas contextualizó la situación que tienen las personas migrantes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Previamente al análisis de las políticas públicas se realizó un trabajo de enfoque de género, con el fin de que los y las participantes, partieran de esa base e incorporaran esta reflexión de cara al análisis y construcción de sus propuestas.

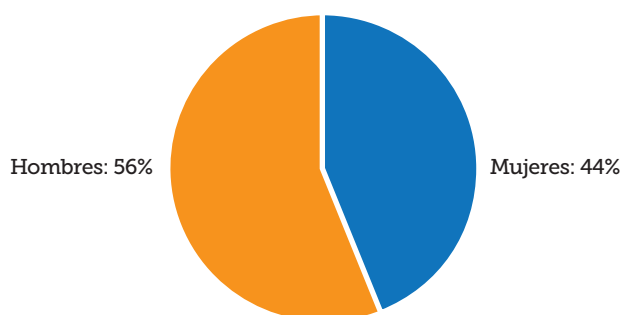
En Vitoria Gasteiz se desarrolló un encuentro en el cual se presentaron los resultados desarrollados en Bilbao, y a partir de ellos las personas participantes integraron sus propuestas y dificultades. En San Sebastián se realizaron entrevistas informales con el mismo enfoque presentado en Vitoria Gasteiz.

Como punto de partida en Bilbao y para poder realizar un primer acercamiento de análisis, en cada uno de los espacios de trabajo se plantearon las siguientes preguntas: *¿Qué problemas enfrentan las mujeres y los hombres inmigrantes para el ejercicio de sus derechos básicos en su día a día en torno a la vivienda/salud/educación/empleo/ religión/ comunicación/ y participación? y ¿Qué propuestas haríamos desde nuestra vivencia como mujeres y hombres para superar estas dificultades?*

Entendiendo que es un tema complejo para muchas personas, se intentó realizar los talleres de forma vivencial, dinámica y creativa, con la intención de hacer sentir a los participantes, como agentes políticos y sociales válidos, lo cual, motivó la participación de 41 personas inmigrantes; 56% hombres y 44% mujeres de las siguientes nacionalidades.

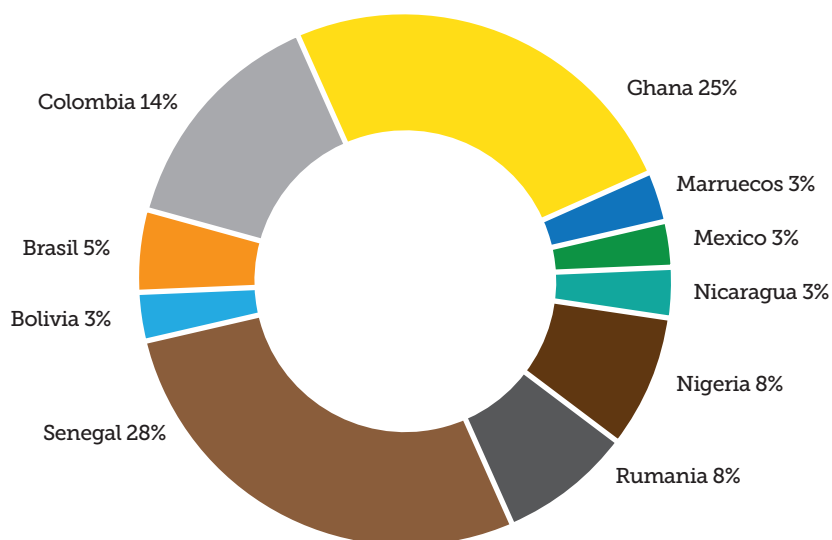


Figura 1. Distribución de las Personas Participantes por Género



Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Distribución de las personas participantes por nacionalidad



Fuente: Elaboración propia

A demás se sumó a esta iniciativa asociaciones, entidades, públicas y privadas de diferentes ámbitos aportando su experticia en los ámbitos trabajados ayudando en su contextualización. Dentro de la temática de género colaboró Cony Carranza de la Asociación Mujeres del Mundo, su experiencia de trabajo se ha desarrollado especialmente en la formación de esta temática con la población inmigrante.

Luis Guerrero Bravo de AFOVIS (Asociación de Fomento de Vivienda para Inmigrantes) contextualizó la dificultad de acceso a la vivienda que tienen no sólo las personas migrantes, sino también las personas jóvenes, y otros colectivos.

Para contextualizar las dificultades de acceso al empleo de la población migrante, colaboró la asociación AESCO (América-España Solidaridad y Cooperación). Esta asociación conoce la situación de las personas inmigrantes en el contexto del empleo.

Koudjo Mawuli Klevo, de la asociación AFRIC FORUM desarrolló la relación entre medios de comunicación e inmigración. Esta asociación promueve la reflexión, la investigación y la acción responsable de la población inmigrante, siendo agentes políticos y sociales que



promueven una sociedad más justa, equitativa y plural.

La Fundación Social Ignacio Ellacuría, es una entidad muy familiarizada y con una larga trayectoria en el tema de la inmigración. Saioa Bilbao conoce el día a día de las personas, sus dificultades y sus potencialidades, lleva tiempo realizando actividades de diálogo interreligioso.

Teresa Maura de Médicos del Mundo se enfocó en la relación entre salud e inmigración. Esta entidad está muy comprometida con la defensa y promoción del derecho a la salud para todas las personas. Concretamente tienen un papel importante con el acceso a la salud de las persona inmigrantes carentes de este derecho en Bilbao.

A continuación se han desarrollado y analizado las diferentes temáticas.

2.1 - REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO AL EMPLEO

RESPUESTA DEL GOBIERNO A LAS DEMANDAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO AL EMPLEO

Es responsabilidad del gobierno dar impulso, dirección y desarrollo a las relaciones laborales individuales y colectivas, normativizar las condiciones de trabajo, la protección por desempleo, fomentar el empleo, fomentar la formación ocupacional, fomentar la economía social, promover el trabajo autónomo.

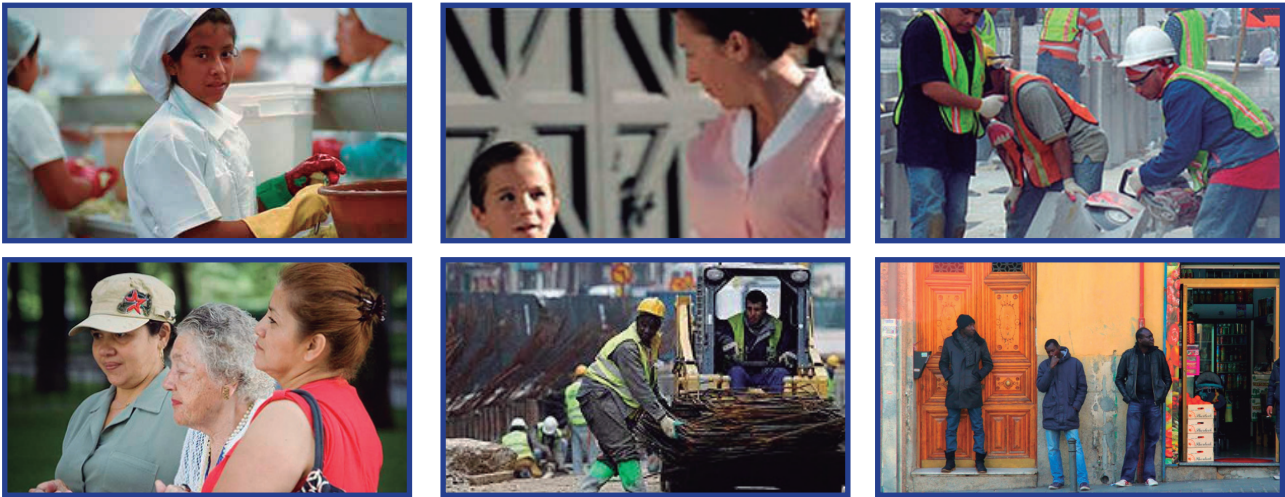
Todo ello queda inaccesible al colectivo inmigrante, sólo en la medida que cumpla la regulación establecida en la Ley de extranjería regida por la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero que regula los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, un inmigrante podrá acceder a estas políticas en igualdad de condición.

Sin duda la integración social de las personas inmigrantes empieza por el acceso al empleo y, en este sentido la Ley de Extranjería en el artículo 9 exige reunir unos requisitos previstos para tener derecho a ejercer una actividad remunerada por cuenta propia o ajena, así como a acceder al Sistema de la Seguridad Social. Se necesita una autorización de residencia y trabajo para residir y trabajar en España, y para obtenerlas hay que reunir los requisitos exigidos, seguir el procedimiento establecido y aportar la documentación necesaria del empleado y del empleador.

Esta titularidad o autorización de residencia y trabajo da un estatus al inmigrante ya que a través de él accede a la participación económica, social, cultural y política de la Comunidad Autónoma del País Vasco, cumpliendo con ello a los términos previstos en la Constitución Española, en los Estatutos de Autonomía y en las demás leyes, en condiciones de igualdad de trato.

Por otra parte, el Gobierno Vasco en su III Plan de Inmigración Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013, reconoce que el acceso al empleo, a la formación y al éxito escolar son vías para la integración y la movilización de los recursos humanos y con ello fortalecer el tejido productivo presentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco. De esta manera, tiene como objetivo favorecer el acceso al mercado laboral de las personas que viven en Euskadi, contribuyendo a remover las trabas y limitaciones existentes de empleabilidad (legales, idiomáticas, formativas, etc.). El Departamento de Empleo y Políticas Sociales, incide en los procesos de intervención necesarios para la activación laboral de las personas inmigrantes, a través de mecanismos tales como la orientación, el fomento del empleo y la intermediación laboral. En este sentido, la formulación del Plan de Empleo y Reactivación Económica para el período 2014-2016 plasma la posibilidad de incorporar esta realidad que, en todo caso, tendrá un tratamiento más directo de las peculiaridades que concurren en el colectivo inmigrante. Así, el IV Plan de Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2014-2016 recogen objetivos y acciones que buscan un "aumento de actividad y empleo de la población inmigrante" en ejes importantes compartidos en los dos planes basados en un deseo de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo (Gobierno Vasco, 2014).

Por su parte, el servicio Vasco de Empleo Lanbide cuya finalidad es contribuir al pleno desarrollo del derecho al empleo, estable y de calidad, y favorecer la configuración de un mercado de



trabajo que contribuya de forma eficiente a garantizar la empleabilidad de las personas trabajadoras. Adecuará su actuación a los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y no discriminación en sus actuaciones; búsqueda permanente de coherencia con otras políticas públicas y de racionalización, eficacia y eficiencia en su funcionamiento; adaptación a la realidad local; calidad y atención personalizada en sus servicios; gratuidad en sus funciones públicas y diálogo permanente con los agentes sociales (Gobierno Vasco, 2011a)

CUÁL ES LA REALIDAD:

La integración del colectivo inmigrante se ha sustentado, sobre todo, en el mercado laboral es un modelo espontáneo de integración basado en el empleo. La mayor parte de estas personas tienen entre 18 y 65 años, es decir, constituyen un colectivo de población fundamentalmente trabajadora. De hecho, ha sido la búsqueda de un trabajo, de un futuro personal y familiar ligado al empleo, el principal motivo de su proyecto migratorio (PALOMARES et al., 2008), considerando dentro de este proceso a las personas con un mayor tiempo de estancia y con una mejor situación administrativa las que mejor hacen frente a su integración y a la crisis económica.

Sin embargo, en los últimos años de crisis económica, el colectivo inmigrante ha sido el más vulnerable, sobre todo en los aspectos socioeconómicos (MORENO et al., 2014). La tasa de paro de la población extranjera residente en la Comunidad Autónoma del País Vasco se situaba en un 36,4%, frente al 15,2% entre la población nacional (SOS Racismo Guipuzkoa, 2013). Esto se ha agravado debido que a la hora de la búsqueda de empleo, el servicio Vasco de Empleo Lanbide se suma a esta tendencia, atendiendo estas demandas de manera parcial ya que a las personas extranjeras sin permiso de residencia no pueden adquirir la condición de demandante de empleo, solo pueden acceder a los servicios de inserción laboral como son los de formación y orientación siendo como condición para su regularización el contar con un contrato de trabajo vigente, el cual sin duda no accederá a través de Lanbide (SOS Racismo Guipúzcoa, 2013).

Se suma otra dificultad; la homologación de cualquier estudio, diploma o empleo realizado en el extranjero debido a la burocracia, exigencia de documentación. Esto supone en muchas ocasiones, no tener acceso a empleos acordes a la formación de las personas inmigrantes, quedando circunscritos a trabajos precarios, menos remunerados y en ocasiones sin prestaciones sociales.

La necesidad latente de un salario, sea cual sea, debido a la obligación y necesidad de regularizar los permisos de residencia y trabajo, pone en situación de vulnerabilidad absoluta

frente al empleador que puede incluso, ante personas inmigrantes no regularizadas o en situación de refugiado, vulnerar sus derechos básicos.

Este círculo vicioso se amplía aún más en relación con el acceso a la seguridad social y la salud. Una vez el empresario/a o empleador/a haya tramitado la regularización del inmigrante y recibe la resolución favorable del expediente de éste, dispone de un mes para darlo de alta en la Seguridad Social. Sólo cuando el empresario da de alta al inmigrante en la Seguridad Social y abona las correspondientes tasas, las cuales usualmente las asume los inmigrantes, comienza el periodo de vigencia del permiso de residencia y de trabajo del extranjero, que es de un año. El inmigrante deberá solicitar su tarjeta de identidad durante el mes posterior a esa entrada en vigor. En el caso de que no se produzca el alta del trabajador en la Seguridad Social durante el mes siguiente a la resolución de su expediente, la autorización para residir y trabajar en España quedará sin efecto.

Además el aumento de las denegaciones de los permisos de residencia, argumentadas por no contar con los tiempos de cotización exigidos por la Ley, por despidos camuflados de bajas voluntarias y porque después de las rescisiones de los contratos laborales, la población extranjera no se ha inscrito en las listas del INEM como demandante de empleo ha generado que el proceso migratorio regular se rompa (ARNOSO et al., 2011).

Por otra parte, se aprecia una cierta tendencia en el tipo de trabajo desempeñado por inmigrantes mujeres y hombres; la mujer tiende a trabajar en los servicios del ámbito de la dependencia o la conciliación laboral, dando respuesta a un modelo social en el que una gran mayoría de la población autóctona tiene un relativo alto índice de bienestar y que, en gran parte, este se sustenta y apoya en una minoría, eminentemente inmigrante que da respuesta a las necesidades de esta mayoría a costa de unos altos índices de precarización social que incluye empleo sin contrato, condiciones contractuales e ingresos muy bajos (MORENO et al., 2014). La tendencia de trabajo desempeñado por los hombres inmigrantes tiende a ser en trabajos en el sector de la construcción e industria, etc.

Es innegable que existen barreras difícilmente evaluables presentes en la sociedad vasca; los prejuicios, existentes siempre a cada lado de una frontera social de cualquier tipo, manteniendo la desconfianza en el ambiente alrededor de esa línea invisible que retroalimenta sentimientos de exclusión, miedo, aprensión o ignorancia, entre otras cosas, agravando aún más el proceso por parte de los empleadores a la hora de contratar un/una inmigrante.

Existe una relación negativa entre crisis económica y la inmigración: en época de crisis se tiende a aumentar la competencia por los puestos de trabajo vacantes entre la población inmigrante y autóctonos. Especialmente por los puestos de trabajo que habitualmente desempeñaban los inmigrantes. Sin embargo, la Organización Internacional para las Migraciones, afirma que la tasa de ocupación muestran que los trabajadores autóctonos han tenido siempre más oportunidades de empleo que la población inmigrante (COLECTIVO, 2012).

Todas estas cuestiones generan barreras hacia el empleo expresadas por las personas participantes en los talleres y que se detallan a continuación:

BARRERAS QUE ENFRENTA EL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO AL EMPLEO Y ALGUNAS PROPUESTAS PARA SUPERARLAS

BARRERAS QUE LIMITAN EL ACCESO AL EMPLEO	PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE
El desempleo agudizado por la crisis.	Facilitar los trámites de autoempleo, dando formación orientando a las personas que deseen poner en marcha emprendimientos.
	Ampliar las redes de contactos y amistad.
	Solicitar a los orientadores y las orientadoras laborales a ofertar formación con prácticas.
Desconfianza ocasionada por las diferencias culturales dentro del entorno laboral.	Promover la diversidad cultural y la sensibilización entre los/las empleadores/as.
Dificultades lingüísticas, es decir, falta de dominio del castellano y/o euskera.	Apostar por la aptitud, la predisposición y las capacidades profesionales más que el idioma a la hora de emplear a una persona inmigrante.
Baja autoestima, pensar que no se está suficientemente preparado o preparada para ocupar un puesto de trabajo digno.	Promover actividades de empoderamiento orientado a ampliar la potencialidad innata de las personas inmigrantes en situación laboral activos y/o parados/as.
	Crear programas de empoderamiento en los que las personas ganen autoestima y valoren sus conocimientos.
La condición irregular (no tener permiso de trabajo).	Facilitar un permiso sustituto temporal para el acceso al empleo y así contribuir a la prevención de exclusión social asociado al desempleo.
Deficiencia en la eficacia de las bolsas de empleo públicas.	Impulsar estrategias efectivas de búsquedas de empleo que ayuden a fomentar una inclusión laboral activa.
No reconocimiento de las homologaciones dentro del mercado laboral, aunque legalmente son reconocidos, pero dentro del imaginario de la demanda laboral no lo son. Subestimando la cualificación profesional de las personas inmigrantes.	Impulsar estrategias legales y/o beneficiar la empleabilidad y contratación de las personas inmigrantes, tal como se hace con los/las empleadores/as en la contratación de trabajadores con discapacidad, ex reclusos y jóvenes desfavorecidos para el fomento de la inclusión social.
Incumplimiento de los derechos laborales aplicados para las personas inmigrantes (mayor oferta a personas inmigrantes de empleos sin contratos).	Garantizar el derecho al trabajo en igualdad de condición a todos los ciudadanos y ciudadanas, incluidas las personas inmigrantes.
Discriminación laboral.	Reivindicar el <i>Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales</i> . "El derecho fundamental humano por el que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección del mismo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, sin discriminación, con igualdad salarial, remuneración digna, protección social y derecho de sindicación"
Información mal gestionada por parte de Lanbide o el Inem, las personas son derivadas de un sitio a otro sin encontrar respuestas adecuadas según el caso.	Sensibilizar al personal de las administraciones públicas en temas orientadas a la diversidad cultural.

2.2 - REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO A LA SALUD

RESPUESTA DEL GOBIERNO A LAS DEMANDAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL DERECHO A LA SALUD:

La Constitución Española en el Artículo 43 reconoce el derecho a la protección de la salud, encomendando a los poderes públicos. En el contexto internacional el Estado Español se encuentra adherido a la Constitución de la Organización Mundial de la Salud de 1946, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

Es importante resaltar que España ha sido el primer país de Europa en ratificar el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 cuyo contenido específica: "En particular, los Estados tienen la obligación de respetar el derecho a la salud, en particular absteniéndose de denegar o limitar el acceso igual de todas las personas, incluidos,... los solicitantes de asilo o los inmigrantes ilegales, a los servicios de salud preventivos, curativos o paliativos...".

La Ley de Extranjería promulgada en el año 2000 (LO 4/2000), en su Artículo 12 señala: "Los extranjeros tienen derecho a la asistencia sanitaria en los términos previstos en la legislación vigente en materia sanitaria", en este caso es el Real Decreto Ley 116/ 2012 que rige las medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones", contradice los acuerdos internacionales, clasificando la cobertura que Estado Español otorga a los extranjeros.

El Real Decreto Ley 116/ 2012 introdujo la figura del asegurado y del beneficiario que hace necesario estar en situación regular o ser titular de una autorización de residencia. Posteriormente, el 4 de agosto de 2012, se publicó el Real Decreto 1192/2012, en el que se concretó y desarrollaron las figuras del asegurado y del beneficiario. Se mantiene el derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que regían antes, para las mujeres embarazadas y para las personas menores de 18 años, aunque se encuentren en situación irregular.

El Gobierno Vasco publica el 30 de junio de 2012, en el BOPV el Decreto 114/2012, alegando sus competencias en materia sanitaria, hacía una regulación parcialmente diferente a la que venía del gobierno español. Disponiendo que en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, las tarjetas sanitarias de las personas extranjeras en situación administrativa irregular empadronadas emitidas con anterioridad al 24 de abril de 2012, seguían conservando todo su valor. Por lo tanto, las personas titulares de esas tarjetas siguen teniendo derecho a la asistencia sanitaria en las mismas condiciones que antes.

Además dispone que las personas extranjeras en situación administrativa irregular empadronadas en algún municipio de la Comunidad Autónoma del País Vasco que pidiesen el reconocimiento de la asistencia sanitaria con posterioridad al 1 de julio de 2012, fecha en la que entró en vigor el Decreto citado, tienen que acreditar como mínimo un año de empadronamiento (SOS Racismo Guipuskoa, 2013).

Por otra parte, a aquellas personas que no disponen de permiso de residencia o trabajo, que



carecen de medios económicos y que no cuentan con domicilio habitual ni empadronamiento en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se les dota del Documento Provisional de Asistencia Sanitaria, con una validez de tres meses, con el fin de que puedan ser atendidas en los servicios de asistencia urgente continuidad de la atención y prestación farmacéutica, embarazo, parto y postparto (PALOMARES et al., 2008).

CUÁL ES LA REALIDAD:

El Gobierno de España ha aprovechado la coyuntura de crisis para instaurar reformas estructurales, en las cuales el derecho a la salud se ha visto notablemente vulnerado. Argumentando, la insostenibilidad del Sistema Sanitario, el gobierno ha implantado medidas que restringen el acceso a la salud a la población más vulnerable los inmigrantes, especialmente a las personas mayores y niños.

Concretamente en el caso de la inmigración, el Gobierno Central mediante el Decreto Ley 16/2012, deja a muchas personas inmigrantes sin derecho al servicio sanitario, argumentando el uso desmedido de la sanidad por estos, cuando el llamado "turismo sanitario" lo realizan personas comunitarias europeas y la necesidad de ahorrar en el gasto sanitario, cuando el colectivo sanitario ha ofrecido datos argumentando que la atención de urgencia es más costosa que el seguimiento por parte del médico de cabecera (PALOMARES et al., 2008).

Desde su entrada en vigor, el mismo día 24 de abril, el Decreto Ley 16/2012 excluye el derecho a la tarjeta sanitaria por el hecho de inscribirse en el padrón municipal. Por lo tanto, para el conjunto del Estado español, a partir del 1 de septiembre de 2012, se dejaron de tener valor las tarjetas sanitarias de las que eran titulares las personas que estaban en situación administrativa irregular empadronadas (SOS Racismo Guipuskoa, 2013).

Las personas inmigrantes regularizadas y no regularizadas, acceden en Euskadi al derecho a la salud después de haber estado empadronadas un año en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Esta realidad deja sin el derecho a la salud a todas aquellas personas inmigrantes que no tengan sus permisos de residencia y no han cumplido el año de empadronamiento, aquellos a los que se les han podido extraviar su pasaporte o haber sido objeto de un robo y tienen dificultad de acceder a un duplicado, personas que son apátridas algunas personas refugiadas, mujeres con la imposibilidad de obtener su pasaporte en vigor debido a que su trámite debe hacerlo su marido o un tercero y este se niega a tramitarlo, los que no tienen un año de empadronamiento continuado, los jóvenes que con la mayoría de edad salen de un centro tutelado por las Diputaciones Forales y se convierten en sintecho, hijos mayores de 18 años recién lle-

gados y que se encuentren en situación irregular aunque sus progenitores se encuentren en situación regular.

El Sistema Sanitario ha tenido varios cambios significativos, el Estado español asumió totalmente la financiación de la Sistema Nacional de Salud, desde el 1 de enero de 1999, suprimiéndose la aportación de cotizaciones sociales y produciéndose la “desvinculación total de la sanidad y la Seguridad Social”. Es, a partir de dicha fecha que culmina la separación entre atención sanitaria y Seguridad Social, cesando el aporte de cuotas directas desde ésta y pasando a financiarse aquella íntegramente con impuestos generales que salen del bolsillo de toda de la ciudadanía en las más variadas e indistintas formas impositivas con que el Estado se nutre de los fondos precisos para atender todos los servicios que ha de prestar (IVA, IRPF, Impuestos Especiales, etc.).

En este sentido, es obvio que las personas inmigrantes incluidas las que no tienen permiso de residencia contribuyen a la financiación del sistema sanitario. Excepto en el caso del IRPF, impuesto que no pueden pagar porque carecen de permiso de trabajo, así las personas inmigrantes pagan todos los impuestos que gravan la compra de bienes o los impuestos sobre el alcohol, el tabaco y la gasolina (Medicos del Mundo Euskadi, 2012).

BARRERAS QUE ENFRENTA EL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO A LA SALUD Y ALGUNAS PROPUESTAS PARA SUPERARLAS

Los resultados obtenidos en los espacios de reflexión se resumen en la siguiente tabla:

BARRERAS QUE LIMITAN EL ACCESO A LA SALUD DE LAS PERSONAS INMIGRANTES	PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE
El Decreto – Ley 16/2012 el cual desarrolla medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, restringe cada vez más el acceso a la salud a la población inmigrante.	Revisar el Real Decreto Ley 16/2012, reinstaurando la atención gratuita y universal a todas las personas inmigrantes residentes en el territorio español y de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Garantizar el derecho a la salud universal de todas las personas residentes en el territorio español y la Comunidad Autónoma del País Vasco sin ningún tipo de discriminación, volviendo a vincular la asistencia sanitaria al concepto de ciudadanía y no al cumplimiento de procesos administrativos y registros.
Desconocimiento por parte de los inmigrantes de los derechos y servicios de la sanidad pública.	
Falta de manejo de idioma y el desconocimiento de los códigos culturales.	Formar y sensibilizar a las personas migrantes, para que conozcan cómo funciona el sistema sanitario y los derechos y deberes que tienen del uso del mismo, garantizando el uso y disfrute de cada uno de los servicios que ofrece el mismo.
Mensajes estereotipados sobre el abuso de la sanidad por parte de las personas inmigrantes.	Sensibilizar a los medios de comunicación para que eviten mensajes estereotipados sobre el uso que hacen las personas migrantes de la sanidad pública. Sensibilizar a la comunidad en general sobre la necesidad del acceso a la sanidad de todas las personas
La atención telefónica tanto de consulta como para pedir cita solo está en el idioma castellano o en euskera.	Impulsar políticas de acción positiva, como la implantación de intérpretes que ayuden a las personas beneficiarias que así lo requiera y al personal sanitario, a comunicarse mejor no solo traduciendo un idioma sino también las claves y códigos culturales que ambas partes se les pueden escapar.

BARRERAS QUE LIMITAN EL ACCESO A LA SALUD DE LAS PERSONAS INMIGRANTES	PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE
Exigencia de un año de empadronamiento como requisito para la obtención de la tarjeta sanitaria en Euskadi.	Sensibilizar al personal de la salud para que ejerzan su derecho a la objeción de conciencia, garantizando así su derecho y deber a la asistencia a todas las personas que lo requieran.
No disponer de permisos en la jornada laboral para acudir al médico.	Sensibilizar a las personas empleadoras sobre la importancia del bienestar de sus trabajadores/as. Favorecer el autocuidado, sensibilizando hacia el concepto de salud, no como la ausencia de enfermedades sino como el bienestar físico, emocional, mental, moral, psicológico, medioambiental y social que permita a las personas vivir de una manera digna y activa.
Experiencias de discriminación en la atención por parte de algunos de los funcionarios responsables de la atención del sector de la salud pública.	Incluir dentro del programa de la sanidad pública intérpretes que manejen los códigos sociales interculturales. Facilitar canales de participación de consulta y construcción social que permitan mejor atención en materia de salud, para que los y las ciudadanas puedan decidir qué tipo de sanidad quieren y como quieren que esta sea gestionada. Impulsar proyectos encaminados a sensibilizar al personal de la sanidad pública en temas relacionados con la interculturalidad.
Las personas inmigrantes irregulares no tienen acceso a la sanidad pública.	Reivindicar el derecho a la salud de las personas en situaciones irregulares reconociendo su contribución al sistema sanitario a través del pago de artículos y servicios con IVA.
Aumento de desempleo del colectivo inmigrante debido a su alta condición de vulnerabilidad incrementa que cada vez las personas inmigrantes caigan en situación irregular y con ello la no posibilidad de acceso a la tarjeta sanitaria.	Fomentar la inserción laboral de las personas inmigrantes.
La sobrecarga del personal sanitario influye negativamente en la forma de atención.	Reforzar y ampliar el sistema de voluntariado del personal sanitario.
Falta de formación por parte los médicos en perspectiva de género.	Formar y sensibilizar al personal profesional del ámbito sanitario en materia de interculturalidad, género y trata de mujeres, para fomentar una atención más eficaz y solidaria con las personas migrantes. Mejorar los canales existentes para gestión de acción positiva dirigida a las mujeres migrantes, víctimas de trata, violencia de género y agresiones sexuales, con perspectivas que superen la atención médica y se acompañe de intervenciones individuales y grupales. Seguir promoviendo campañas formativas de educación sexual dirigida a la prevención de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, pero también al autoconocimiento y disfrute de la sexualidad desde la libertad y el respeto.
El miedo reflejado de las personas en situación irregular a la hora de acudir a los servicios de centros de salud por el temor a ser denunciados.	Implementar programas de empoderamientos orientados a disminuir miedos irracionales en el imaginario del colectivo inmigrante.

2.3 - REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN

CUÁL ES LA RESPUESTA DEL GOBIERNO A LAS DEMANDAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL DERECHO A LA EDUCACIÓN:

En materia educativa, la Constitución Española se refiere a la educación como un derecho fundamental (art. 27 CE) asociado a la dignidad de las personas (art. 10 CE). Por su parte, la Ley de Extranjería explicita el deber y el derecho de todos los extranjeros menores de 18 años al acceso gratuito a los servicios educativos y al sistema de becas y ayudas, con independencia de su situación administrativa. Por su parte, los extranjeros con una edad desde los 18 años en adelante tendrán derecho al acceso a los servicios educativos públicos en la misma forma que las personas de nacionalidad española solamente si disponen del permiso de residencia.

Para ello, la Comunidad Autónoma del País Vasco ha desarrollado la Ley 1/1993, de 19 de febrero de la Escuela Pública Vasca. En ella se define que los centros de educación formal e informal, es plural, bilingüe, democrática, al servicio de la sociedad vasca, enraizada social y culturalmente en su entorno, participativa, compensadora de desiguales e integradora de la diversidad.

Además, el Gobierno Vasco ha diseñado el Plan de atención educativa al alumnado inmigrante en el marco de la escuela inclusiva e intercultural 2012-2015 en el intento de ir superando las diferentes visiones en la que se subrayan las diferencias entre extranjeros inmigrantes y población autóctona.

CUÁL ES LA REALIDAD:

El servicio universal a la educación en la Comunidad Autónoma del País Vasco en lo relacionado al colectivo inmigrante no regularizado, una vez más se enfrenta a la exigencia por parte de los centros educativos del padrón municipal. Los centros educativos no admiten las solicitudes de las personas no empadronadas por considerar que incurren en una irregularidad administrativa por la falta de documentos.

Además, el sistema educativo actual, a pesar que ha desarrollado planes y programas de atención al alumnado inmigrante y a la inclusión al recién llegado, aún se enfrenta a la realidad social existente por parte de la población autóctona, la cual, no reconoce el aporte que la diversidad cultural imprime dentro de los centros educativos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. La realidad es que los niños y niñas migrantes o de padres migrantes, se ven concentrados en algunos centros educativos públicos. Algunos padres y madres autóctonos prefieren no escolarizar a sus hijos en estos colegios ya que los asocian a rendimientos académicos insuficientes. Generando aún más dificultad a la integración intercultural del alumnado.

Por otra parte, los niños y niñas inmigrantes muchas veces son objeto de acoso escolar, su vulnerabilidad hace que superen con mayor dificultad este hostigamiento, debido a que su impacto es mucho mayor debido a la desestructuración familiar que muchos niños y niñas inmigrantes padecen.

Otro agravante lo sufren los jóvenes inmigrantes en edad de escolarización, formación universitaria y los adultos que han homologado sus estudios superiores, que no han accedido a



la formación del euskera. Este grupo se encuentran en desventaja frente al acceso a puestos de trabajo públicos mejor remunerados y estables, que exigen una excelente formación del euskera y, como resultado, abocado a la precarización laboral.

Las personas inmigrantes que desean homologar y convalidar sus estudios extranjeros se enfrentan a los altos costos de los trámites, esto sumado a la burocracia administrativa de algunos de los países de origen, hace que muchas personas no puedan ejercer sus profesiones y se vean abocados a trabajos precarios, en los que se vulneran los derechos.

Existe una segregación formativa orientada al empleo, la cual a las personas inmigrantes, se les ve solamente aptas a los módulos como peluquería, albañilería, electricidad, etc. La mayoría de las personas inmigrantes por falta de información de la forma de acceso a la universidad, no acceden a carreras universitarias o de posgrado.

BARRERAS QUE ENFRENTA EL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO A LA EDUCACIÓN Y ALGUNAS PROPUESTAS PARA SUPERARLAS

BARRERAS QUE LIMITAN EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL	PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE
Baja expectativa de los niños y las niñas inmigrantes en cuanto a su éxito académico.	Promover acciones de sensibilización en torno a la diversidad cultural en los centros educativos.
El currículo educativo no está adaptado a la diversidad cultural	Promover la inclusión desde modelos educativos que entiendan la diversidad como algo enriquecedor y no como una problemática, apostando por adaptar el currículo escolar desde la perspectiva de género, interculturalidad y a las diversas capacidades del alumnado.
Alto coste de dinero y de tiempo dentro del proceso de homologación de títulos.	Simplificar el proceso administrativo de la homologación de títulos e informar y orientar a las personas migrantes para lograrlo en menor tiempo.
	Revisar y reflexionar sobre los acuerdos entre los países en torno a la homologación.
	Facilitar el acceso a personas inmigrantes a la educación superior reglada eliminando trámites administrativos que lo hacen inaccesible, como por ejemplo el requerimiento de antecedentes penales en el país de origen. Considerar la formación profesional de los extranjeros y extranjeras como aporte para la contribución del desarrollo económico, social, político y cultural.

BARRERAS QUE LIMITAN EL ACCESO A UNA EDUCACIÓN INTERCULTURAL	PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE
Discriminación racista en el colegio.	Prevenir y trabajar el acoso escolar, para evitar todo tipo de violencias en el ámbito educativo. Sensibilizar y formar a los diversos agentes educativos (profesores, profesoras, monitoras, monitores y padres de los alumnos de los centros educativos) en materia de violencia que sufren los niños y niñas generado en torno a la interculturalidad.
Pocos recursos destinados a apoyo lingüístico en la educación escolar.	Apostar por la educación integral de las personas inmigrantes como base fundamental para la inclusión social.
Falta de formación, orientación y apoyo a los padres y madres de niños y niñas inmigrantes.	Impulsar políticas de acción positiva que permitan el acceso a las personas migrantes como agentes educativos en el sistema escolar, mostrando nuevos referentes a los niños y a las niñas.
	Fomentar una mayor participación de los padres y las madres y de la comunidad en los colegios, sensibilizando a toda la comunidad sobre la responsabilidad compartida que se tiene en la educación de los niños y las niñas.
	Generar programas educativos que incorporen las diversas culturas y estilos de aprendizajes. Coordinar programas que reconozcan e involucren los conocimientos de la población migrante sobre sus propios países de origen; posibilitando el reconocimiento y el trabajo conjunto entre los diversos agentes que conforman el sistema escolar.
Segregación en la formación laboral a determinados oficios a las personas inmigrantes (en mujeres: peluquería, auxiliar de geriatría... y para hombres: albañilería, electricidad...)	Impulsar formación adaptados a diferentes perfiles de las personas inmigrantes promoviendo la educación superior reglada entre ellos.
Barreras lingüísticas para la inclusión social, dificultad para acceso a subvención completa para aprender euskera.	Facilitar más guarderías para los niños y niñas de edades comprendidas entre los 0 y 2 años, con horarios más flexibles y subvencionados, sobre todo dirigidas a familias monoparentales que trabajen con jornadas laborales más extensas y que no dispongan de recursos y no tengan con quien dejar a los niños y niñas.
Segregación de los niños y niñas migrantes en determinados colegios.	Realizar campeonatos, teatros y juegos entre escuelas que desde valores como la solidaridad y el intercambio sean herramientas que favorezcan la convivencia.
Los cursos impulsados para la inserción laboral como los que promueve Lanbibe (Servicio Vasco de Empleo) no son efectivos para la inserción laboral, las cargas horarias no son suficientes. La mayoría de los cursos son de 20 horas.	Impulsar cursos adecuados a la demanda laboral del mercado y con suficiente carga horaria como 360 horas.
No equivalencia de títulos académicos.	Proporcionar un título intermedio acorde a la formación.
El euskera como barrera en el proceso de aprendizaje para los hijos de inmigrantes.	Promover el aprendizaje del euskera desde modelos que posibiliten el acceso a población migrante, superando las barreras económicas y de tiempo.
Violación del derecho a la educación de los niños inmigrantes por burocracias administrativas.	Garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y de todas las alumnas, sin ningún tipo de discriminación aplicando el derecho a la educación (Artículo 27 Constitución Española). Donde se reconoce la libertad de enseñanza. "Todos tienen el derecho a la educación".

2.4 - REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO A LA VIVIENDA

RESPUESTA DEL GOBIERNO A LAS DEMANDAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO A LA VIVIENDA

Según la declaración de los Derechos Humanos ratificada por numerosos estados entre los que se encuentra España, toda persona tiene derecho a una vivienda digna. La Constitución Española no reconoce el derecho a la vivienda como un derecho subjetivo, sino como principio que ha de regir la política social y económica, y si bien es cierto que algunos autores y autoras destacan el hecho de que se trata de un principio rector dirigido a favor de la población española, lo cierto es que la vivienda es hoy en día un elemento fundamental en el proceso de integración de la población inmigrante (ARNOSO et al., 2011).

Concretamente, la Ley Integral para la igualdad de trato y no discriminación”, en su artículo 20 se refiere específicamente al derecho a la igualdad de trato y no discriminación en el acceso a la vivienda, debiendo garantizar las Administraciones Públicas que las políticas de vivienda respeten el derecho a la igualdad de trato, así como los prestadores de servicios de venta, arrendamiento o intermediación inmobiliaria, que estarán igualmente obligados a respetar en sus operaciones comerciales el derecho a la igualdad de trato y no discriminación.

Por otra parte, el Gobierno Vasco, implementó la Orden de 15 de octubre de 2012 la cual modifica la normativa que regula el registro de Etxebide para el acceso vivienda, protegida o de titularidad pública en el cual las personas de nacionalidad extranjera con autorización de residencia temporal solo podrán inscribirse en régimen de arrendamiento. Si la autorización es de larga duración podrán optar entre régimen de compra o régimen de arrendamiento.

CUÁL ES LA REALIDAD

El acceso de la población inmigrante a la vivienda resulta difícil debido a la concurrencia de dos factores: de una parte, su limitado poder adquisitivo; de otra, el encarecimiento continuo de los precios en el último ciclo expansivo del sector de la construcción.

Son numerosas las personas inmigrante que no disfrutan de este derecho, lo cual se ha agravado más en este contexto de crisis en lo que se está expropiando a personas por no poder hacer frente a los alquileres o hipotecas, así como se ha restringido el presupuesto para vivienda social.

Las dificultades de acceso a una vivienda son comunes a muchos sectores de la población, migrantes, personas con discapacidad, jóvenes, etc., debido a los precios desmesurados, la falta de trabajo o la precariedad de este, entre otras cosas. Las políticas de viviendas sociales no han cubierto este déficit, por lo que se registran procesos de personas sin hogar, infraviviendas, y exclusión residencial, que deberán ser tenidos especialmente en cuenta no solo por su importancia específica, sino también por la posible interacción conflictiva en los vecindarios.

Sin embargo, además de estos como demuestra el testing elaborado por CEAR Euskadi y SOS Racismo, las personas inmigrantes muchas arrendatarias sufren discriminación a la hora de alquilar un piso, los precios que se piden en ocasiones son más altos que a las personas autóctonas, no les alquilan determinados pisos o los que les alquilan están en determinadas zonas se-

gregando a la población inmigrante. A todo esto, hay que añadirle los recelos que tienen algunas personas de convivir con personas inmigrantes (SOS Racismo et al., 2011).

Ahora bien, todo lo anterior se agrava en el caso de los inmigrantes que estén en su derecho de reagrupación familiar. La Ley de Extranjería Ley Orgánica 4/2000, impone al reagrupante disponer de un alojamiento adecuado, que tiene que cumplir con los requisitos mínimos de habitabilidad. Para acreditarlo, deberá solicitar un informe al Departamento de Empleo y Políticas Sociales de la Viceconsejería de Políticas Sociales Dirección de Política Familiar y Desarrollo Comunitario del Gobierno Vasco. Este informe deberá hacer referencia a si la vivienda es en propiedad o en alquiler, el número de habitaciones, número de personas que la habitan, condiciones de habitabilidad y equipamiento, etc. (GUTIÉRREZ et al., 2013).

A lo anterior se añade la necesidad a que la vivienda en la que residirá la persona que se reagrupa esté únicamente ocupada por personas de la unidad familiar reagrupante o unidad de convivencia. En ocasiones, este requisito obliga a desempadronar a personas ajenas al entorno familiar o a personas de la familia que, al estar en situación irregular, se desempadronan por temor a que la oficina de extranjeros investigue su situación administrativa. Además, el requisito que menciona la formación de una unidad de convivencia complica a una población entre quienes las viviendas compartidas son muy habituales aun sin tener lazos familiares entre ellos, sea tanto para reducir gastos como por lo dificultoso que es conseguir una vivienda en alquiler con contrato (ARNOSO et al., 2011).

En este mismo contexto se encuentra los casos para acceder a una Renta de Garantía de Ingreso o una Prestación Complementaria de Vivienda, para ello, se necesita un empadronamiento y un contrato de alquiler de vivienda o habitación. Siendo el empadronamiento en la vivienda donde se reside, uno de los requisitos de más difícil cumplimiento entre la población inmigrante, al igual que lo es el domicilio y la unidad de convivencia.

A pesar de que el Decreto 47/2010, de 25 de mayo, al que antes aludíamos, establece en su artículo 5 toda una extensa relación de casos para describir cuándo nos encontramos ante una unidad de convivencia, lo cierto es que el subarriendo entre la población inmigrante es una modalidad de alojamiento muy utilizada. Y ocurre en muchas ocasiones que este subarriendo carece de los requisitos legales para poder ser considerado como tal (falta de contrato de subarriendo, falta de recibos justificativos del alquiler, etc.). Estas carencias no hacen sino aumentar las dificultades para demostrar que las diferentes personas o familias que comparten una vivienda constituyen unidades de convivencia diferente y separada entre sí.

Por otro lado, es importante apuntar la limitación que introduce el Decreto 147/2010 en cuanto al número de prestaciones por vivienda (artículo 10.2), al establecer que en el caso de que una misma vivienda fuera compartida por dos o más unidades de convivencia, el número máximo de prestaciones de Renta de Garantía de Ingresos que se pueden conceder en dicha vivienda o alojamiento será de dos, siempre que se cumplan los requisitos de acceso a la prestación (ARNOSO et al., 2011).

Etxebide en respuesta a esta necesidad, ha modificado la normativa que regula el registro, de solicitantes en régimen de propiedad o alquiler, con esta orden el Gobierno Vasco deja fuera de este registro a las personas en situación irregular que hasta el momento si podían inscribirse, dejando a las personas inmigrantes irregulares en una mayor vulnerabilidad.

BARRERAS QUE ENFRENTA EL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO A LA VIVIENDA Y ALGUNAS PROPUESTAS PARA SUPERARLAS

BARRERAS QUE LIMITAN EL ACCESO A LA VIVIENDA	PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE
Dificultad para acceder a vivienda en régimen de alquiler	Demandar a las administraciones públicas una mayor preocupación por los problemas de acceso a la vivienda y mayor compromiso en eliminar las barreras de acceso.
Falta de recursos económicos	Flexibilizar los requisitos necesarios para acceder a viviendas de protección oficial.
	Construir plataformas vecinales o participar en las ya existentes para fomentar la participación vecinal como medio para exigir las reivindicaciones sociales.
	Controlar que el precio de la vivienda vaya equiparado a los salarios y el nivel de vida.
	Promover una mayor construcción de viviendas de protección oficial o la rehabilitación de edificios ya existentes para darles este uso.
	Sugerir a los poderes públicos, un marco normativo con el que regir los alquileres, regularizando los precios de alquiler para garantizar que estos sean equitativos y no dejar a merced de los intereses particulares, dar un respaldo legislativo tanto para las personas arrendadoras como para las personas arrendatarias y que las instituciones participen como mediadoras.
Presencia de Racismo y Xenofobia a la hora de acceder a una vivienda, algunos/as propietarios y propietarias de viviendas presentan actitudes de rechazos hacia el colectivo inmigrante.	Crear mesas de diálogo con los diferentes agentes sociales, en los que participen representantes de colectivos inmigrantes y trabajen el acceso a una vivienda digna y saludable para todas las personas.
	Realizar encuentros con diferentes políticos y políticas, para debatir sobre vivienda más allá de las campañas electorales.
	Perseguir, denunciar y penalizar los abusos o discriminaciones racistas que se den entorno a la vivienda.
	Fomentar espacios de encuentro intercultural en los barrios, para favorecer el conocimiento mutuo y eliminar los miedos y recelos a convivir con personas diferentes.
Discriminación por género y contexto familiar. Familias con hijos o personas dependientes con en situación de paro o con trabajos precarios, sobre todo, mujeres jefes de familias monoparentales.	Solicitar a las instituciones responsables como inmobiliarias, trabajar y sensibilizar al personal para eliminar las desigualdades de género que se dan en torno a la vivienda.
La condición irregular de las personas inmigrantes especialmente los que llevan poco tiempo en el país (recién llegados) son los que viven en peores condiciones.	Elaborar políticas de acción positiva orientadas a fomentar el alquiler de viviendas vacías, facilitando el acceso de vivienda a persona en situación irregular y de esa manera contribuir a disminuir la exclusión social de las personas.
Aumento de personas excluidas socialmente por dificultades de emergencia individual y/o familiar.	Reforzar los Servicios Municipales de Urgencias Sociales (SMUS) y/o apoyar económicamente a asociaciones de inmigrantes para que ayuden a gestionar estos servicios.
Racismo en el discurso político y por parte de las agencias inmobiliarias. Hay evidencias de actitud de rechazo hacia el colectivo por parte del personal de agencias inmobiliarias.	Sensibilizar a las personas migrantes sobre la importancia de ser agentes políticos activos en nuestros barrios y en las reuniones vecinales, para promover la eliminación de estereotipos y prejuicios.
	Sensibilizar a las personas políticas y que estas asuman un compromiso ético en cuanto a potenciar la inclusión social desde el discurso, potenciando la coherencia con las políticas locales favorecedoras de la interculturalidad

2.5 - REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO A LIBERTAD DE CULTO

RESPUESTA DEL GOBIERNO A LAS DEMANDAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO A LA LIBERTAD DE CULTO

La Constitución de 1978, y la Ley Orgánica de Libertad Religiosa de 1980, diseñaron un equilibrado modelo de relaciones entre Estado y religión, poniendo fin a la tradicional historia de excesos que había caracterizado la trayectoria constitucional española en materia religiosa. La Ley Orgánica de Libertad Religiosa fue la primera ley orgánica promulgada en desarrollo de un derecho fundamental, lo cual muestra la importancia que se atribuía a la cuestión religiosa en el proceso de transición democrática (GARCÍA, 2008).

A nivel autonómico el Gobierno a finales de noviembre de 2011 aprobó un anteproyecto de ley sobre los lugares de culto, el cual, regulará los centros para este fin en términos de neutralidad y con la única finalidad de facilitar el ejercicio del culto y propiciar la seguridad y derechos fundamentales de la ciudadanía relativos al orden público, así como preservar la salubridad de los locales.

El anteproyecto de ley de centros de culto prevé la constitución de una comisión específica para asuntos religiosos que velará por el cumplimiento de la normativa y asesorará en cada momento en caso de conflicto. En la comisión estarán representados las Diputaciones, los Ayuntamientos y los distintos credos y entre sus miembros habrá expertos en esta materia (GUARDIA HERNÁNDEZ, 2012).

Además la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco se enfrenta al reto de dar respuesta a la demanda de respeto y garantía del ejercicio de la pluralidad religiosa en Euskadi, desde un principio institucional de laicidad abierta, tolerante y favorecedora de las expresiones religiosas y espirituales acepten un marco de convivencia compartido.

CUÁL ES LA REALIDAD

La religión se ve a menudo como un rasgo diferenciador entre las personas, las distintas creencias son entendidas como características que separan a las personas. Pero nos olvidamos a menudo que al igual que se puede ver como cualidad distintiva, la religión también une a las personas más allá de las fronteras. La religión ofrece la misma pertenencia a un grupo que la nacionalidad o la cultura y hay que darle por lo tanto, la misma importancia que esas mismas personas le adjudican.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco, el tema de la religión está en boca de muchos y bajo el prisma distorsionador de la normativa urbanística, como por ejemplo ha sido el proceso de normativización de los centros de culto. Un ejemplo de ello es el Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao que estipula no permitir la apertura de centros de culto en edificios de viviendas, entre otras cosas. Esto afecta no solo al principio de igualdad en relación con otras actividades similares, sino también a la consolidación de una imagen de los centros de culto como espacios no plenamente normalizados.

Es cierto, que la religión en la sociedad ha formado parte, en muchas ocasiones de conflictos de

todo tipo y divisiones minoritarias en torno a la pluralidad religiosa. En la actualidad, la sociedad vasca es una sociedad secularizada en la que la Iglesia Católica continua jugando un rol tácito de iglesia mayoritaria social e institucional. Solo el 2% de la población es creyente de otra religión frente a una población católica practicante (26%), católico no practicante (47%) y atea, agnóstica o no creyente (25%). Ese 2% se distribuyen de la siguiente forma; protestantismo (protestantes, evangélicos y presbiterianos) 26%, Budismo 16%, Islam 13%, Ortodoxos 6%, Testigos de Jehová 5%, Otras ramas del cristianismo 11 %, Otras 11%, Ns/Nc 12% (Gobierno Vasco, 2012).

Dentro de todas las religiones el Islán representa para muchos una vivencia religiosa amenazante, siendo utilizada como alarma en el hipotético caso de ser la culpable de la pérdida de la identidad colectiva vasca. Sin embargo, un 0.26% de la población cuantitativamente no suponen un colectivo demasiado numeroso para ser causante de esta pérdida.

BARRERAS QUE ENFRENTA EL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO A LA LIBERTAD DE CULTO Y ALGUNAS PROPUESTAS PARA SUPERARLAS

BARRERAS QUE LIMITAN EL ACCESO LA LIBERTAD DE CULTO	PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE
La desconfianza, desconocimiento y el miedo por parte de los vecinos del barrio.	Sensibilizar a las comunidades religiosas la importancia de abrirse a la comunidad y darse a conocer, para sensibilizar y evitar juicios y estereotipos.
	Involucrar a las administraciones públicas a incluir a un referente religioso de todas las comunidades existentes en las comisiones de competencia de asuntos religiosos (urbanismo, educación, sanidad, etc.,).
	Crear proyectos radiales, prensa y/o televisivo para explicar las diversidad entre las religiones.
Creencia de que poner un centro de culto en el barrio traerá conflictos e inseguridad al barrio.	Exigir a los poderes públicos garantizar la libertad religiosa y la igualdad.
	Exigir a la comunidad educativa que los niños y niñas que deseen estudiar su religión en el colegio puedan hacerlo.
Concebir las minorías religiosas como algo discordante y no como la diversidad social adyacente a la sociedad.	Exigir al gobierno una distribución equitativa de subvenciones y apoyo a todas las religiones sin distinción alguna.
	Solicitar al Ayuntamiento de Bilbao que cree una comisión interdisciplinar mediadora, para acabar el enfrentamiento vecinal y la polémica por la creación de mezquitas y así garantizar que las personas musulmanas puedan practicar su culto de forma libre y tranquila.
Discrepancia de creencias en la diversidad cultural. El no respeto a las creencias de otros.	Promover más mesas de diálogo entre las comunidades religiosas y la administración pública.
	Exigir a los medios de comunicación que cuiden la imagen y el lenguaje empleado para tratar aspectos sobre religión.
	Realizar acciones de sensibilización para personas adultas, reflexionando sobre lo común y lo diferentes entre las religiones, para ver que lo que nos une es más que lo que nos separa.
	Dar a conocer la pluralidad religiosa de otros países como (Senegal, Gahna...) que conviven en la diversidad, como gestionan esta, no sólo religiosa, sino también idiomática, cultural, étnica etc.
	Reivindicar en nuestra comunidad la importancia de que en las mesas de diálogo interreligioso puedan participar ciudadanos/as y que no sea únicamente un encuentro entre líderes religiosos.

2.6 - REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

RESPUESTA DEL GOBIERNO A LAS DEMANDAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO AL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN

El Convenio Internacional sobre la participación de los extranjeros en la vida pública local firmado el 5 de febrero de 1992, elaborado en el marco del Consejo de Europa está estructurado en tres partes: la residencia de los extranjeros en territorio nacional como una característica permanente de las sociedades europeas; los extranjeros residentes sometidos a los mismos deberes que los nacionales; y el derecho al voto como medio de integración social de los extranjeros en España.

Aunque España no ha ratificado este Convenio Internacional, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, formaliza los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Esta Ley en su última modificación realizada en Diciembre de 2009 (Ley Orgánica 4/2000) especifica que reconoce dicho derecho para las elecciones municipales, en los términos establecidos en la Constitución, es decir, sólo podrán ejercer este derecho los extranjeros de países con los que España tenga suscritos convenios bilaterales de reciprocidad. Legislativamente en cuanto a la extensión del derecho al voto a los extranjeros residentes legales en España se reconoce solo a aquellos nacionales de Estados que den el mismo tratamiento a los españoles, aquellos que también reconocen el derecho de voto en las elecciones municipales a los ciudadanos españoles residentes en su territorio (GARCÍA, 2007).

Además, en la línea de la participación el Gobierno Vasco mediante el Decreto 200/2002 crea el foro para la integración y participación social de las ciudadanas y ciudadanos inmigrantes del País Vasco, esta iniciativa creada desde 30 de agosto del 2002 pretende la promoción de la participación del colectivo inmigrante y además actúa coordinando y articulando intra e interinstitucional, con la sociedad civil. El foro ha sido la principal estructura de encuentro, de coordinación y de dinamización que han encontrado los responsables de los departamentos para continuar desarrollando las actuaciones del Plan de Inmigración (Gobierno Vasco, 2013).

CUÁL ES LA REALIDAD

Actualmente la participación política se puede desarrollar de dos formas, mediante la participación electoral y/o la participación ciudadana permanente.

En cuanto a la primera se refiere, a niveles prácticos no resulta muy participativa ya que una vez pasadas las elecciones y elegidas las personas representantes no hay muchas herramientas de control y consulta ciudadana, que permitan que la ciudadanía controle su gestión política. Lo que supone que no hay una consulta ni una construcción colectiva que permita debatir sobre las políticas públicas ni proponga estrategias que permitan una toma de decisión consensuada.

A fecha de 2014, no se tiene constancia, que persona alguna inmigrantes tenga un cargo dentro de las ejecutivas de los partidos políticos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como tampoco que haya sido elegida como concejala de algún ayuntamiento o en el Parlamento Vasco.

Por otra parte, no toda la población extranjera tiene derecho al sufragio, este derecho es solo para aquellos ciudadanos de la Unión Europea o aquellos procedentes de países con convenio de re-



ciprocidad (Noruega, Ecuador, Nueva Zelanda, Colombia, Chile, Perú, Paraguay, Islandia, Bolivia y Cabo Verde). Además, se debe tener residencia legal y continuada durante 5 años y su participación se limita a las elecciones municipales, ya que a las nacionales solo se puede participar cuanto se obtiene la nacionalidad española. Lo cual deja a muchas personas de este colectivo por fuera de la participación municipal o nacional al no cumplir estos requisitos.

La segunda forma de participación abierta a todo ciudadano y ciudadana, es su participación local a través del movimiento social: asociaciones, comisiones de barrio, consejos, etc. En Bizkaia se ha podido identificar un total de noventa y ocho asociaciones, de las cuales ochenta y cinco figuran en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco y trece no constan en ningún registro oficial (UNZUETA SESUMAGA et al., 2010). En la Álava 24 y en Guipúzcoa 31 asociaciones (DI CARLO et al., 2011). Estos datos resaltan un movimiento asociativo fuerte en la provincia de Bizkaia, mientras que en Álava y Guipúzcoa es incipiente y casi imperceptible.

Los datos arrojados en el número de asociaciones son variables, debido a la dinámica del colectivo inmigrante y a su forma de asociacionismo. Esta dinámica se ve incrementada y asociada a procesos internos y externos dinámicos y variables como lo es: la crisis, la cultura e imaginario del colectivo inmigrante, entre otros.

Por otra parte y relacionado a lo anterior, no se debe dejar a un lado los grupos informales, es decir, aquellos que no se han constituido formalmente como asociación. Aunque de facto funcionan como tales, pueden incluso internamente ser más sólidos, con códigos basados en la confianza y la solidaridad entre compatriotas. Permiten ser espacios que afianzan el ser parte y tomar parte de una comunidad. Sin embargo, quedan por fuera de plataformas y espacios de participación legalmente diseñadas y/o promovidos por parte de las Administraciones Públicas.

Como ejemplo de estos espacios legalmente conformados se identifican las siguientes plataformas de inmigrantes; la Plataforma Sumando Gehituz de Barakaldo, el Consejo Local de Inmigración de Ayuntamiento de Bilbao, La Plataforma de Inmigrantes de Getxo, transformada al día de hoy en Federación. Todas estas plataformas de una u otra manera son iniciativas propias de los ayuntamientos, las cuales son impulsadas de forma indirecta por los ayuntamientos ejerciendo gran peso en su forma de participación.

Estos espacios diseñados para la participación organizada de los inmigrantes han sido positivos, sus prestaciones hacia el colectivo inmigrante ha permitido desarrollar procesos de fortalecimiento asociativo y capacitación. Sin embargo, las decisiones que se toman en torno a las necesidades en mención del colectivo inmigrante algunas veces opuesto, hace que se reflejen dos

caras de la moneda: por una parte el colectivo inmigrante pierde interés al ver que sus verdaderas necesidades no son escuchadas y/o resueltas, por otra, parte, las administraciones aluden falta de participación en interés por parte de los inmigrantes.

La realidad es que la poca participación de las personas inmigrantes dentro de estos espacios se debe a factores como:

- El contenido de las actividades propuestas o dinamizadas no ligadas al interés personal y/o asociativo de las y los participantes. Puesto que la motivación es lo que impulsa al ser humano a dar lo mejor de sí. De modo que es muy importante generar ideas que motiven la participación activa.
- La manera de transmitir una información: un elemento importante a la hora de motivar la participación activa de las personas, es la forma de comunicarnos, y para ello es muy importante manejar los códigos de la diversidad cultural, lo cual permite generar mayor empatía con el receptor. Por muy interesante que sea una propuesta si no se transmite de manera adecuada pierde su valor a la hora de interactuar ya que no presentan suficiente repercusión.
- Factores socio – económicos: debido a su situación económica, las personas inmigrantes en su mayoría prefieren dedicar su tiempo a acciones remuneradas.
- Factores familiares: no siempre las actividades propuestas tienen en cuenta la conciliación con la vida personal y familiar.
- Factor cultural: las actividades no siempre contemplan la diversidad cultural. Existen culturas muy particulares como el colectivo paraguayo y el africano que necesita todo un proceso para la adaptación y poder empezar a interactuar en estos espacios. Cada cultura tiene su propia identidad y diferentes formas de funcionamiento. Para abordar la participación social activa del colectivo inmigrante es necesario en primer lugar identificar las necesidades y prioridades de cada colectivo. Por otra parte, se requiere impulsar actividades orientadas a producir cambios en el imaginario del colectivo inmigrante desde una visión transformadora, que permita implementar y generar cambios que los lleven a ser partícipes de una sociedad plural y participativa.

Se debe partir de las verdaderas necesidades y la existencia de la gran diversidad de asociaciones, cada cual, en su particularidad debe exponer sus necesidades, intercambiar sus experiencias en aras del aprendizaje conjunto, sobre las bases que cada proceso migratorio es único y particular, ligado a cada experiencia de vida y por su puesto de la capacidad de liderazgo o colaboración de la asociación.

Por otra parte, el Foro para la Integración y Participación Social de las Ciudadanas y Ciudadanos Inmigrantes del País Vasco, es un espacio poco conocido dentro del entorno asociativo de los inmigrantes. Tal como se ha recogido en los resultados de los talleres realizados en el marco del proyecto *“Hombres y Mujeres inmigrantes proponen estrategias para su participación en políticas públicas en el País Vasco”*. Aunque su puesta en marcha ha sido uno de los aspectos mejor valorados por las entidades y administraciones que lo conforman, donde una de ellas representa al colectivo inmigrante; la Coordinadora de ONGs de apoyo a inmigrantes de Euskadi Harresiak Apurtuz.

En torno a la necesidad de formalizar la participación activa y colaborativa, el colectivo inmigrante a través de sus asociaciones, se ha agrupado en torno a la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Bizkaia (FEDAIB). Concibiendo que es un espacio de encuentro conformado únicamente por asociaciones de inmigrantes. De esta forma se construye desde el 2010 como

un espacio propio del colectivo inmigrante, donde se analiza y se lleva a cabo acciones conjuntas.

Entendiendo que el colectivo inmigrante y sus asociaciones han alcanzado un nivel de empoderamiento significativo, lo cual le permite llevar a cabo propuesta y acciones propias. Sin desmerecer el trabajo de otras organizaciones vascas, entre ellas, Harresiak Aportuz; la cual ha sido la organización de apoyo a las organizaciones de inmigrantes en su proceso de fortalecimiento organizativo y técnico, al igual que la Fundación Social Ignacio Ellacuría, SOS Racismo y CEAR.

BARRERAS QUE ENFRENTA EL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL ACCESO A LA PARTICIPACIÓN Y ALGUNAS PROPUESTAS PARA SUPERARLAS

BARRERAS QUE LIMITAN EL ACCESO A LA PARTICIPACIÓN	PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE
Deficiencia de vías o canales de participación política que tienen las administraciones públicas.	Crear espacios de diálogo social para promover canales de participación que fomenten la convivencia y la participación social, eliminando la barrera del silencio.
No hay cultura de participación, algunas personas piensan que participar es votar cada cuatro años y que la movilización social es inútil.	Fomentar el asociacionismo como instrumento para la participación social.
Desconocimiento de espacios en los que se puede participar.	Dar información sobre los espacios de participación que hay en la ciudad para que todos y todas lo pueda conocer y puedan participar, así como conocer los derechos y deberes que se tiene como ciudadanos y ciudadanas.
Falta de motivación vinculada a la baja autoestima (que hace que las personas sientan que no tienen nada que aportar).	Participar en espacios donde las personas puedan conocerse y sensibilizar a las personas inmigrantes del valor de sus culturas.
	Construir espacios pedagógicos horizontales en los que las personas se sensibilicen sobre la importancia de participar para construir la sociedad que queremos como ciudadanos conscientes de nuestros derechos y obligaciones.
	Construir espacios de intercambio de culturas, políticas, solidaridad y religión, en los que todas las personas puedan participar.
Ligar el concepto de participación ciudadano/a al voto.	Proponer a las administraciones públicas crear verdaderos espacios de participación social, donde se les permita a las personas inmigrantes hacer propuestas a los planes, políticas, etc.
	Crear o fortalecer los programas de apoyo a las personas recién llegadas para facilitar el proceso de integración de estas, dándoles información y acompañamiento.
	Promover el respeto y la interculturalidad desde la base, siendo un o una referente para el barrio.
	Sensibilizar a las personas migrantes que son personas vecinas tanto como las autóctonas y por ello tenemos los mismos derechos y obligaciones que ellas.
Sistemas y administraciones muy cerradas, por ejemplo la escuela no se abre a la comunidad.	Promover que el sistema educativo se abra más a la comunidad y transmitiendo los valores de las personas mayores, la diversidad cultural, sexual, religiosa, etc., puesto que la educación de las niñas y niños, es cosa de todos y todas.
	Fomentar la participación en las reuniones de barrio y de comunidad, donde se debaten asuntos de interés general.

2.7 - REFLEXIONES Y PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

RESPUESTA DEL GOBIERNO A LAS DEMANDAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El ejercicio de un derecho fundamental como es el de la libertad de expresión e información se encuentra respaldado en art 20 de la Constitución Española. Es un derecho que no puede restringirse mediante ningún tipo de censura, ya que constituye una de las bases de una sociedad democrática.

Este derecho consta de diferentes vertientes en la medida en que ampara opiniones, ideas o informaciones que pueden resultar ofensivas, molestas o que causen una gran conmoción en la generalidad: a) la libertad de expresión stricto sensu, o el derecho a manifestar libremente las propias ideas, pensamientos y opiniones (art. 20.1.a); b) la libertad de creación literaria, artística, científica y técnica (20.1.b); c) la libertad de cátedra o derecho a la libre expresión de los docentes (art. 20.1.c); d) la libertad de información, o derecho a transmitir y recibir libremente información veraz. Por otra parte, la libertad de expresión resulta un derecho esencial para el completo desarrollo de la propia persona (art. 10.1 CE), faceta que conecta con la libertad ideológica.

Entre los límites ordinarios del derecho a la libertad de expresión, se reconocen el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, el derecho a la propia imagen, la protección de la juventud y de la infancia, la seguridad nacional, la Administración de Justicia y el mensaje racista, sexista o xenófobo.

CUÁL ES LA REALIDAD

El derecho a la expresión tiene naturaleza relacional, ya que constituye un complemento respecto a otros derechos (reunión y participación, y derechos de sufragio), lo que le convierte en un instrumento imprescindible para la participación democrática. Sin embargo, esta participación no tiene el mismo nivel de realización en relación la categorización y/o clasificación a la que se enfrenta una persona extranjera dentro del territorio español, puesto que debe enfrentarse a una evolución temporal y administrativa que le permita un permiso legal de estancia y, agravatoria en caso que se clasifique como una persona ilegal, es decir sin permiso de residencia. Bajo esta circunstancia el papel que juega la libertad de expresión se ve directamente relacionada al derecho mismo a la libertad, la cual, para el colectivo inmigrante está regulada como se ha venido mencionando por la Ley de Extranjería.

Por otra parte, el derecho a la expresión va de la mano con la información, resaltando la labor de servicio público que desarrolla los medios de comunicación y los profesionales de la información, así pues, juegan un papel importante en la difusión de los prejuicios étnicos, y actualmente son la fuente más influyente de las tendencias de perjuicio y el racismo (CHECA et al., 2008).



El tipo de cobertura que en los últimos años han dado la prensa y televisión españolas, como medios informativos de mayor audiencia, a los inmigrantes y la inmigración a través de sus noticias, implica un contenido mayoritario con carácter negativo siendo estas emplazadas dentro de la sección nacional o sociedad, enviando con ello un claro mensaje a la ciudadanía como noticias problemáticas. Además, se observa un tratamiento polarizado entre las noticias positivas, que presentan la contribución económica de los inmigrantes, y las negativas, que vinculaban en mayor medida la inmigración con aspectos negativos como la violencia, papeles falsos, mafias terrorismo, enfermedades letales y extrañas, delincuencia extranjera, siendo además éste el encuadre noticioso dominante. Además, de la inexistencia de una contextualización temática en las noticias en especial, las desarrolladas por la televisión (MURIEL et al., 2014).

La siguiente clase de cobertura en los medios de comunicación se centra en los problemas relacionados a la recepción del colectivo inmigrante y sus demandas de vivienda, empleo y su integración (uso del Euskera, diferencias en sus códigos sociales). Construyendo un discurso en torno a la ocupación de puestos de trabajo, ocupación de las viviendas, abuso de las ayudas sociales, masificación y pérdida de calidad de los servicios públicos. Es decir, su capacidad de amenazar el estado de bienestar y la cultura del País Vasco.

Estos tipos de mensajes en su conjunto, hacen ver a la minoría inmigrante, el 6,4% de la población del País Vasco (Fuente: INE. 2014), como fuente amenazante, generadora de problemas.

Junto con ello, dependiendo de la localidad y la relación de los políticos y de las autoridades, los debates políticos tienden a centrarse en los problemas, supuestamente creados por la inmigración e integración de los extranjeros. La definición negativa que tienen algunos discursos políticos, lo convierte en un tema prominente por sí mismo y una legitimización poderosa de racismo popular (CHECA et al., 2008).

BARRERAS QUE ENFRENTA EL COLECTIVO INMIGRANTE EN TORNO AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y ALGUNAS PROPUESTAS PARA SUPERARLAS

BARRERAS QUE LIMITAN EL ACCESO A LA COMUNICACIÓN	PROPUESTAS DEL COLECTIVO INMIGRANTE
Los mensajes y la imagen estereotipada que dan los medios de comunicación sobre la población migrante.	Demandar a los medios de comunicación que no que reproduzcan la imagen estereotipada de la población migrante.
	Sensibilizar a los medios de comunicación para que traten las cuestiones culturales no como algo exótico, sino como parte de una sociedad plural y diversa.
Vincular la violencia y la conflictividad con la inmigración.	Sensibilizar a los profesionales de la comunicación en materia de género, interculturalidad, diversidad, entre otros para que sean conscientes de los prejuicios y estereotipos y no sigan reproduciéndolos.
	Promover una comunicación respetuosa y positiva que aparte la prensa amarillista y de suceso. Promoviendo campañas de sensibilización.
La dificultad para la participación de las personas inmigrantes en los espacios de medios de comunicación, tales como programas en la TV.	Crear o participar en medios de comunicaciones libres, en los que las personas puedan participar libremente sin ser condicionados.
Falta de información adaptada a la diversidad cultural	Construir espacios para dar a conocer la diversidad existente en el País Vasco, desde un enfoque inclusivo y constructivo y no desde la diferencia y los estereotipos.
No manejar los códigos sociales del sitio de acogida. Lo cual dificulta la comunicación a la hora interacción social y a su vez contribuya al fomento de exclusión social.	Formar a los y las profesionales sociales, sanitarios, educativos entre otros, para que aprendan herramientas de comunicación y poder favorecer la comunicación con las personas.
	Posibilitar personas de apoyo lingüístico y cultural en los hospitales, servicios sociales, colegios, que favorezcan que las personas que no dominen el castellano puedan comprender y ser comprendidas.

3- LA VISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN TORNO A LA PARTICIPACIÓN DE LOS HOMBRES Y MUJERES INMIGRANTES RESIDENTES DEL PAÍS VASCO

La visión de las administraciones públicas de la Comunidad Autónoma del País Vasco en este proceso se dio a través de entrevistas participativas, contando con la asistencia de personas concejales y técnicas de los ayuntamientos de San Sebastián, Barakaldo y Vitoria. Las entrevistas se desarrollaron en torno a las principales barreras detectadas en este documento y la posición por parte de los ayuntamientos a estas barreras.

Es importante destacar que el proceso migratorio de origen extranjero en la Comunidad Autónoma del País Vasco es un fenómeno reciente, siendo identificado durante el 1998 e intensificado durante el año 2001, alcanzando su punto más álgido entre los años 2005 y 2009, periodo en el que el volumen de la población de origen extranjero empadronada en la CAPV aumentó en un 81% (DI CARLO et al., 2011). En estos momentos, la población de origen extranjero en el País Vasco representa el 6,4% de la población total (Fuente: INE 2014). Población que presenta una baja ya que a partir del 2013 casi 20.000 extranjeros han regresado a su país.

Es de esperar que cada localidad haya desarrollado su propio proceso migratorio, así cada provincia de acuerdo su contexto territorial tiene sus propias respuestas con respecto al acogimiento e integración de la población extranjera. Vizcaya ha sido la que mayor volumen de población extranjera ha acogido, con un 49,7%, seguida de Guipúzcoa, con un 30,7%, y, por último, Álava, con un 19,5%. Sin embargo, aunque el número de personas extranjeras residentes en Vizcaya es mayor, Álava posee el mayor porcentaje de inmigración en relación con su población total, con un 8,83%, frente al 5,98% de Vizcaya y el 5,97% de Guipúzcoa (DI CARLO et al., 2011).

Es predecible que cada provincia desarrolle sus propias estrategias de gestión dando respuesta de forma particular a la diversidad que genera la llegada de personas de diferentes orígenes geográficos, culturales, lingüísticos y religiosos.

Por lo cual, a continuación se elabora un cuadro resumen de lo discutido en las entrevistas participativas, tomando en cuenta las estrategias desarrolladas por cada ayuntamiento a las barreras identificadas por los grupos de trabajo.

ESTRATEGIAS LOCALES

Ayuntamiento de San Sebastián / Donostia / Guipúzcoa

PROCESO DE EMPADRONAMIENTO

El ayuntamiento de San Sebastián / Donostia facilita un registro municipal especial denominado (empadronamiento ficticio) a todas aquellas personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad especial. Este registro se gestiona a través de la trabajadora social desde el Departamento de Bienestar Social.

ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE

El ayuntamiento trata el tema de inmigración o diversidad cultural en términos de nuevos ciudadanos y ciudadanas. No hay área específica de servicios para inmigrantes, todas las personas autóctonas e inmigrantes son atendidos desde el área de bienestar social, a partir de allí se evalúan según sus necesidades particulares.

ATENCIÓN Y TRATO AL CIUDADANO/A EN IGUAL DE CONDICIÓN

A la fecha, la relación entre personas autóctonas y no autóctonas, es de respeto mutuo, no existe interacción. Aún falta el paso hacia la integración social.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A PUESTOS DE EMPLEO CUALIFICADOS Y NO CUALIFICADOS

La crisis a dificultado la accesibilidad a empleos cualificados en igualdad de condición a todas las personas sea extranjeros o no.



ESTRATEGIAS LOCALES

Ayuntamiento de Baracaldo / Bizkaia

PROCESO DE EMPADRONAMIENTO

El ayuntamiento se rige al marco jurídico del empadronamiento y a la Ley que le soporta. Sin embargo, se hacen algunas excepciones flexibilizando las pruebas documentarias aceptando justificantes sustitutos, pero si se depende de terceros para el padrón (casos de trabajadoras internas del hogar), el ayuntamiento no puede hacer nada.

ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE

El ayuntamiento es consciente de las dificultades de acceso al sistema de protección social, la documentación a tramitar en los países de origen y las competencias estatales como la Ley de Extranjería. Estos factores interfieren negativamente dentro del proceso de integración migratoria. Frente a esto se ha apostado por una técnica de inmigración que hace de intermediaria y facilitadora tratando de responder de manera personalizada los asuntos del colectivo inmigrante.

ATENCIÓN Y TRATO AL CIUDADANO/A EN IGUAL DE CONDICIÓN

El Servicio Municipal de Inmigración se encuentra preocupado e inquieto por los rumores que alimentan prejuicios o estereotipos hacia el colectivo inmigrante, agudizando su rechazo de la población autóctona. El ayuntamiento plantea para ello, acciones en contra de esta dinámica. Paralelamente desarrolla acciones para disminuir la sobrecarga de los/las trabajadoras sociales y seguir apostando por los proyectos de diversidad cultural y sensibilización.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A PUESTOS DE EMPLEO CUALIFICADOS Y NO CUALIFICADOS

En España el trabajo cualificado no está bien pagado sea inmigrantes o nacionales, siendo la solución más rápida el emigrar. Muchos nacionales están yendo a Alemania y Latinoamérica.



ESTRATEGIAS LOCALES

Ayuntamiento de Vitoria / Gasteiz

PROCESO DE EMPADRONAMIENTO

El ayuntamiento se rige al marco jurídico del empadronamiento y la Ley que le soporta. Actualmente no se hace ninguna excepción y acompañamiento.

ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE

El Centro Norabide dependiente del Ayuntamiento, actúa como referente e impulsor de las acciones municipales en materia de inmigración y convivencia intercultural. Su puesta en marcha pretendía compactar los servicios municipales y brindar una atención integral a las personas inmigrantes. Actualmente este servicio ha pasado a las trabajadoras sociales de base, prescindiendo del trato diferencial e integral para con el colectivo inmigrante.

ATENCIÓN Y TRATO AL CIUDADANO/A EN IGUAL DE CONDICIÓN

El Centro Norabide cuenta con una iniciativa, la cual, pretende llevar a cabo un seminario sobre las relaciones interculturales en los servicios sociales. Dirigido a las/los trabajadoras/es de los servicios municipales, pretende trabajar los casos que los servicios sociales de base no pueden gestionar adecuadamente debido a factores personales que tienen que ver con los miedos y estereotipos de los/las funcionarios/as.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL ACCESO A PUESTOS DE EMPLEO CUALIFICADOS Y NO CUALIFICADOS

La incorporación laboral de los inmigrantes se dificulta en mayor medida cuando no se cuenta con la formación profesional requerida. Norabide tiene un servicio para que el colectivo inmigrante adquiera habilidades pre laboral como por ejemplo; lingüísticas, conocimientos básicos del informática etc. Así como también, formar a los orientadores de empleos en las relaciones interculturales en base a necesidades específicas. El departamento de empleo municipal ofrece orientación individualizada. Norabide trabaja de manera más transversal el fenómeno de la inmigración.



El enfoque del Ayuntamiento de San Sebastián / Donostia se desarrolla en torno a su restructuración. El Departamento de Diversidad Cultural ha sido creado en junio de 2013, al ser muy reciente su interés es la creación de redes orientadas a la participación e integración social de los nuevos ciudadanos y ciudadanas. Las actividades realizadas se desarrollan de manera conjunta con representantes de asociaciones de inmigrantes realizando diferentes jornadas interculturales. El ayuntamiento tiene interés en actividades de sensibilización, la creación de un protocolo de acogida a los nuevos ciudadanos, el desarrollo de un eje transversal entre los diferentes agentes y departamentos, la organización de talleres para mujeres migrantes, la convocatoria de ayudas económicas para asociaciones, así como confeccionar una página web ¹.

El Ayuntamiento de Barakaldo ha elaborado dos Planes de Inmigración y de Gestión de la Diversidad, el último plan 2011-2014, ha enfocado su accionar en la acogida e inserción social, la convivencia y la sensibilización intercultural. Más que la actualización del plan, la intención es la adhesión al Pacto Social Vasco de Inmigración, a la vez de seguir con las líneas estratégicas ya desarrolladas. Afianzando su accionar en los proyectos de interacción positiva como por ejemplo los programas de radio, encuentros interculturales, banco de tiempo, apoyo a la plataforma de inmigrantes Sumando Gehituz, etc. ²

El Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz elaboró el primer Plan Local de inmigración 2005-2008, posteriormente evaluado y a la fecha sin actualización. Su impacto ha determinado que muchas de las cosas que el plan proponía, hoy se asumen de manera natural. No obstante, es necesario seguir incidiendo ante la realidad migratoria del municipio, pese a los recortes y al actual direccionamiento político, el cual, visualiza a la inmigración como problema a resolver desde un enfoque de exclusión social y no de inclusión e integración. ³



1. Entrevista realizada a la técnica y concejala de inmigración del Ayuntamiento de San Sebastián.

2. Entrevista realizada a la técnica y concejala de inmigración del Ayuntamiento de Barakaldo

3. Entrevista realizada a la técnica del centro de acogida a la inmigración del Ayuntamiento de Vitoria

4- CONCLUSIONES

Las políticas públicas deben dar respuesta a la concepción de la población inmigrante (como individuos/as y colectivo) como agentes políticos y sociales válidos, con derechos, obligaciones y responsabilidades. Es decir, agentes que son y hacen parte de un territorio y como tal expresan su conocimiento, participan y se corresponsabilizan del uso y disfrute de los recursos del territorio de acogida.

Los procesos inmigratorios deben ser vistos como una realidad y fuente de riqueza de personas desempeñando un papel protagónico en las transformaciones de los escenarios económicos, sociales y políticos del lugar de acogida. Una persona inmigrante como cualquier otro ciudadano o ciudadana, con su trabajo, contribuye al desarrollo de la economía del país donde reside y, como cualquier otro ciudadano o ciudadana, está en su pleno derecho de participar en las propuestas de acciones de políticas públicas.

Existe un amplio abanico de planes, estrategias de gestión intercultural a nivel gubernamental territorial estatal, comunidad autónoma, territorios históricos y ayuntamientos. A lo cual, se hace necesario una integralidad con la participación activa del colectivo inmigrante. Desde una óptica que desarrolle una relación coherente y complementaria con líneas de actuación hacia una verdadera integración y respeto de la pluralidad. A la vez que sea palpable la relación transversal con el resto de políticas (vivienda, salud, educación, empleo, comunicación y participación).

Sin duda la integración social de las personas inmigrantes empieza por el acceso al empleo, sin embargo aunque la población inmigrante es fundamentalmente trabajadora por ser mayoritariamente joven, el proceso de regularización y la homologación de sus títulos universitarios hace que esta población sea un colectivo vulnerable y proclive a la inclusión social. Esta situación podría dar un cambio de 360° si se pudiera permitir el acceso a empleos acordes a la formación de las personas inmigrantes y la contribución de las personas llamadas irregulares, a través de sus aportes del IRPF, estas acciones contribuirán en el fortalecimiento del estado de bienestar del territorio de acogida.

Los empleos que cubre la población extranjera dan respuesta a las tendencias de mercado (sector de la construcción, sector turístico) y a la actual estructura social (conciliación entre la vida familiar, laboral y la dependencia). En su gran mayoría estos trabajos son infravalorados por los nacionales, por su propensión a ser un mercado laboral precario, con una carga y horario laboral por fuera de la regularidad, falta de garantías laborales, nicho de mafias y explotación para la obtención de permisos de trabajo, etc. Esta demanda laboral hace parte importante de la organización social contemporánea, para evitar que siga estas tendencias perversas, se hace necesario su valoración, sostenimiento y equilibrio a través de mecanismos bidireccionales. Por un lado, concientizando a la sociedad de acogida del aporte social que hace el colectivo inmigrante y los aleje de los prejuicios generalizados. A la vez, que se integran mecanismos políticos ya sea a través de incentivos que flexibilice la obtención del permiso de trabajo, del padrón municipal y la tarjeta sanitaria, entre otros.

El acceso a la salud se realiza a través de la tarjeta sanitaria, la cual, está sujeta a una serie de requisitos ligados al acceso al padrón municipal, al permiso de residencia legal o en su defecto al pasaporte en vigor. Muchas veces estos requisitos son inalcanzables, el colectivo inmigrante tiene procesos migratorios variables con un sinnúmero de circunstancias particulares

que les hace vulnerables a ser excluidos del sistema, aunque contribuyan con los impuestos al sistema sanitario público ya que pagan el IRPF, el IVA y los impuestos especiales.

Los requisitos administrativos, actúan como herramientas que destruyen la construcción de una sociedad social inclusiva, en igualdad de condición, básicas para que una política pública actúe como herramienta de cohesión social y permita desarrollar una sociedad de individuos libres que se apoyen mutuamente y persigan ciertos objetivos comunes.

La población autóctona no reconoce el aporte que la diversidad cultural imprime dentro de los centros educativos de la CAPV. La realidad es que los niños y niñas migrantes o de padres migrantes, se ven concentrados en algunos centros educativos públicos. Esta tendencia favorece guetos, la incitación a la xenofobia y la exclusión social. Sobre este caldo de cultivo se construye el actual modelo social, el cual, refleja los valores, los prejuicios y el grado de asimilación de los cambios. Todo esto junto con algunas herramientas de las políticas públicas, contribuyen, incitan y validan un modelo totalmente alejado de la realidad. Se necesita abocar modelos educativos que entiendan la diversidad como algo enriquecedor y no como una problemática, apostando por adaptar el currículo escolar desde la perspectiva de género, interculturalidad y a las diversas capacidades del alumnado.

Existe discriminación, segregación residencial y trato negativo por parte de las inmobiliarias, ante esto la población extranjera no tiene muchas opciones a la hora de acceder a una vivienda. Este sector se basa en ofertas mayoritariamente privadas y estrategias disuasorias del mercado inmobiliario. Ante esto, se precisa instar a los poderes públicos, que establezcan un marco normativo con el que regir los alquileres, regularizando los precios de alquiler para garantizar que estos sean equitativos y no dejarlos a merced de intereses particulares. Es decir, dar un respaldo legislativo tanto para las personas arrendadoras como para las personas arrendatarias, donde las instituciones participen como mediadoras.

El derecho de la libertad religiosa esta perturbado, no existe igualdad para su práctica y espacios para los centros de culto para todas las comunidades religiosas. Al respecto, se destaca la necesidad de sensibilizar a la comunidad autóctona a cerca de las diferentes culturas y religiones, sin pretender ningún tipo de adhesión a ella, únicamente se pretende una comprensión y aceptación por parte de la sociedad de acogida. Para ello, el respeto a la pluralidad religiosa es la herramienta para dar a conocer otras realidades, se precisa más información dentro de los colegios e institutos sobre la gran diversidad religiosa presente en la Comunidad Autónoma del País Vasco y así evitar los miedos, incomprensiones o discriminaciones actuales.

La participación política de la población inmigrante se ve restringida a la existencia o no de acuerdos políticos internacionales y al cumplimiento de procesos administrativos. Si no existieran estas barreras, sería una herramienta impulsora de fortalecimiento de la integración, ya que los inmigrantes dejarían de ser los invisibles necesarios y/o innecesarios de los poderes políticos. Este colectivo pasaría a ser ciudadanos/as con voz, y con ello, ser parte de la construcción de una sociedad plural y verdaderamente democracia.

La participación asociativa tiene dos polos; el polo positivo permite generar un capital social con un componente de reivindicación política y promoción de la integración social de la población inmigrante. El polo negativo es el instrumentalismo que se le da a estos espacios, en especial al movimiento asociativo legalmente conformado, por parte de organizaciones,

entidades, instituciones, agentes, personas etc., con liderazgo y poder en torno a la gestión de la inmigración. Por lo que se debe apostar por espacios más abiertos, cercanos y acordes a la verdadera realidad y necesidad asociativa del colectivo inmigrante y al empoderamiento del mismo, habilitando y legitimando sus potencialidades sintiendo y siendo parte de esta gestión.

El trabajo conjunto de empoderamiento y fortalecimiento que se viene realizando dentro de la estructura asociativa compuesta por personas de orígenes diversos, en consecuencia, en la actualidad ha dado fruto, por lo que es importante poder integrar su aporte como parte colaborativo en el proceso de inclusión e integración social para una sociedad plural y participativa. Este resultado se evidencia dentro del accionar de la Federación de Asociaciones de Inmigrantes de Bizkaia (FEDAIB).

Los medios de comunicación son una de las herramientas que difunde estereotipos, miedos verdades y mentiras en torno a la temática migratoria. Son los principales responsables de las percepciones que el imaginario colectivo desarrolla, ya que crean o matizan interpretaciones de la realidad de forma mediática. Su discurso es manejado predominantemente por fuentes gubernamentales, obvia normalmente la opinión de los propios inmigrantes y utiliza sus argumentos, para respaldar una visión segregadora (discurso autodiscriminatorio). Es necesario romper con este círculo vicioso sensacionalista que utiliza tonos preventivos, preformativos, alarmista y catastrofistas para acaparar lectores y captar más publicidad pagada. La responsabilidad de los medios de comunicación debe estar enfocada en dar información veraz y no omitir los discursos que favorezcan la integración social intercultural. Por otro lado, algunos discursos de una parte minoritaria de personas políticas, refuerzan ciertos estereotipos que favorecen la xenofobia hacia el colectivo inmigrante.

Las personas pueden desarrollar construcciones subjetivas y compartidas de la realidad a partir de lo que leen, escuchan y observan. Por tanto, su conducta personal y social, puede ser moldeada en parte por las interpretaciones aportadas por los medios ante hechos y temas sociales. Por lo tanto, se hace necesario la presencia de referentes especializados en procesos migratorios en los medios de comunicación, para evitar la formación de estereotipos negativos dentro de la conciencia colectiva de la sociedad vasca.

Entre las barreras analizadas desde la perspectiva de los inmigrantes, a la hora de acceder a los recursos en los diferentes ámbitos específicamente al sector de la sanidad pública y el acceso a la vivienda, la burocracia administrativa juega un papel importante en este proceso. Las decisiones y acciones regidas estrictamente a las reglas de las administraciones públicas sin considerar la complejidad de la problemática, en ocasiones ponen en peligro la integridad de las personas en situación de dificultad y vulnerabilidad.

En torno a estas conclusiones, la Asociación Emigrad@sin Fronteras pretende, visibilizar la voz del colectivo inmigrante mediante la construcción de propuestas de integración y participación política en el ámbito social, económico, cultural, incidiendo con ello, en las políticas públicas y planes de inmigración del País Vasco.

5- BIBLIOGRAFÍA

ARETXABALA, M., 2014. Integración De Inmigrantes En Crisis?: Cambio De Tendencia En La Actuación De Los Servicios Sociales Públicos y De La Sociedad Civil Hacia La Población Inmigrada En El País Vasco. Anuario De La Inmigración En El País Vasco 2013. primera ed.

ARNOSO, M. *et al.*, 2011. Acceso De La población Inmigrante En La Comunidad Autónoma Vasca a Los Servicios y Prestaciones = Etorkinek Zerbitzu Eta Prestazioetara Duten Sarbidea, Euskal Autonomia Erkidegoan. Vitoria-Gasteiz: Vitoria-Gasteiz : Ararteko.

CHECA, F. *et al.*, 2008. La Inmigración Sale a La Calle: Comunicación y Discursos Políticos Sobre El Fenómeno Migratorio, vol. 275.

COLECTIVO, IOE, 2012. Impactos De La Crisis Sobre La Población Inmigrante. Report for the International Migration Office. Madrid: Colectivo IOÉ.

DI CARLO, G., RUIZ ARANGUREN, M. & RUIZ BALZOLA, A., 2011. Estudio-Diagnóstico Sobre Las Asociaciones De Migrantes De Origen Extranjero En Álava y Guipúzcoa. Bakeaz ed.

GARCÍA, M. V., 2007. Sobre La Viabilidad De La Participación Política De Los Extranjeros En Las Elecciones Municipales. Cuadernos Constitucionales De La Cátedra Fadrique Furió Ceriol, vol. 60/61.

GARCÍA, R., 2008. La Libertad Religiosa En Las Comunidades Autónomas: Veinticinco Años De Su Regulación Jurídica.

Gobierno Vasco., 2014. Plan De Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2014-2016. Vitoria-Gasteiz: , 28/01/2014,.

Gobierno Vasco., 2013. III Plan De Inmigración, Ciudadanía y Convivencia Intercultural 2011-2013. Dirección de Inmigración y Gestión de la Diversidad ed., Vitoria-Gasteiz: .

Gobierno Vasco, 2012. Diversidad Religiosa. Gabinete De Prospección Sociológica, 23/02/2012, vol. Trabajo de Campo 21.

Gobierno Vasco., 2011a. Ley 3/2011, De 13 De Octubre, Sobre Lanbide Servicio Vasco De Empleo.

Gobierno Vasco., 2011b. Pacto Social Por La Inmigración.

GUARDIA HERNÁNDEZ, Juan, 2012. URBANISMO Y LIBERTAD RELIGIOSA EN EUSKADI. LA INFLUENCIA DE LA LEGISLACIÓN CATALANA EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE CENTROS DE CULTO DEL PAÍS VASCO. Revista General De Derecho Canónico y Derecho Eclesiástico Del Estado, no. 31, pp. 4.

GUTIÉRREZ, E. and JARABO, A., 2013. Informe 2013 Sobre Discriminación En La Vivienda Hacia Personas Inmigrantes. Programa para la Promoción de la No Discriminación Residencial ed., Madrid: .

Medicos del Mundo Euskadi., 2012. 7 Mitos (y Mentiras) Sobre Inmigración y Sanidad. ISBN <http://www.medicosdelmundo.org/derechoacurar/8-mitos-y-mentiras-sobre-inmigracion-y-sanidad/>.

MORENO, G.&et al., 2014. Inmigración e Impacto En La Crisis: Anuario De La Inmigración En El País Vasco 2013. Anuario De La Inmigración En El País Vasco 2013. primera ed.

MURIEL, Carlos M., et al, 2014. El Tratamiento Informativo De La Inmigración En Los Medios Españoles. Un Estudio Comparativo De La Prensa y Televisión. Perspectivas De La Comunicación, vol. 1, no. 1, pp. 97-112.

Observatorio Vasco de Inmigración, 2014. Barómetro 2013: Percepciones y Actitudes Hacia La Inmigración Extranjera.

PALOMARES, J., GÓMEZ GIL, C.&URIARTE, X., 2008. El Impacto Económico De La Inmigración Extracomunitaria En La Comunidad Autónoma Del País Vasco. Vitoria, Gobierno Vasco.

SOS Racismo Guipuskoa., 2013. Asistencia Sanitaria En La CAV a Las Personas Inmigrantes En Situación Administrativa Irregular Empadronadas, Tras Los Recortes. , 15/05/2013,.

SOS Racismo and CEAR-Euskadi., 2011. Investigación Sobre La Discriminación En El Acceso a Una Vivienda En Alquiler De La Población Extranjera De Bilbao. Bilbao

UNZUETA SESUMAGA, Amaia&DI CARLO, M.G., 2010. Estudio-Diagnóstico Sobre Las Asociaciones De Inmigrantes De Origen Extranjero En Bizkaia. Bakeaz, Bilbao.

